

SANOV SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 31/07/2025, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.

Socios: SAVA IGNACIO TOMAS, de nacionalidad argentino, apellido materno Suarez, nacido el 14/05/1980, de profesión empresario, con domicilio en Los Andes N° 420 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N.º 28.082.199, CUIT , de estado civil soltero, y NOVATTI LEANDRO DIEGO, de nacionalidad argentino, apellido materno Castro, nacido el 01/07/1978, de profesión empresario, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 625, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N.º 26.449.476, CUIT 20-26449476-2, de estado civil soltero

Fecha de Constitución: 07/05/2025

Denominación Social: SANOV SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

Domicilio: Brown N° 826 piso 1 departamento B, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe

Duración VEINTICINCO (25) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad existente, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero de las siguientes actividades: 1) La realización de proyectos, estudios, asesorías y consultorías técnicas en materia de estructuras metálicas. 2) Fabricación, dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimiento de estructuras metálicas y montajes industriales 3) La ejecución de obras de construcción, reforma, rehabilitación, mantenimiento y puesta en marcha de todo tipo de proyectos realizados en hierro, acero o materiales metálicos en general. 4) Comercialización, de maquinaria repuestos y accesorios incluyendo su alquiler y los servicios de mantenimiento de maquinaria. 5) Compra, venta, importación, exportación de materiales relacionados con el objeto social. 6) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VIENTICINCO MILLONES (\$25.000.000,00.-) divididos en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas parte de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El Sr SAVA IGNACIO TOMAS, suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas parte por un valor nominal de \$ 15.000.000,00.- (Pesos quince millones), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato y b) El Sr. NOVATTI LEANDRO DIEGO, suscribe la cantidad de (100) cuotas parte por un valor nominal de \$ 10.000.000,00.- (Pesos diez millones), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en

este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato

Administración y Representación Legal: NOVATTI LEANDRO DIEGO, de nacionalidad argentino, apellido materno Castro, nacido el 01/07/1978, de profesión empresario, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 625, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N.º 26.449.476, CUIT 20-26449476-2, de estado civil soltero, quien acepta el cargo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social y la ley 19550 y sus modificatorias

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 De mayo de cada año. -

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. -

\$ 150 546259 Ag. 19

HIDROPLAST S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: ""HIDROPLAST S.A." s/Designación de Autoridades" Expte. N° 861 Año 2025, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

En Asamblea General unánime de fecha 1 de agosto de 2025, de "HIDROPLAST S.A.", inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 742, al Folio 196, del Libro 4to de S.A. en fecha 11 de Febrero de 1986, y modificación inscripta bajo el N° 714, al Folio 137, del Libro 12 de Estatutos en fecha 10 de abril de 2015; resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber.

Presidente: ARZAMENDIA, Roberto Domingo, apellido materno Bozzi, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1948, DNI N° 5.269.992, CUIT N° 20-05269992-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Inés Ietri, con domicilio en Salvador Caputto 3945 de Santa Fe.

Vice Presidente: IETRI, Maria Cristina, apellido materno Monti, argentina, nacida el 13 de abril de 1951, DNI N° 6.368.406, CUIT N° 27-06368406-1, comerciante, casada en primeras nupcias con Roberto Domingo Arzamendia, con domicilio en Salvador Caputto 3945 de Santa Fe.

Directora Titular: FILONOV, Maia, apellido materno Arzamendia, argentina, nacida el 12 de abril de 1990, arquitecta, soltera, DNI N° 35.120.868, CUIT N° 27-35120868-1, con domicilio en Alberti 861 de Santa Fe.

Director Suplente: FERNANDEZ BROLLO, Ignacio Guillermo, apellido materno Brollo, nacido el 9 de mayo de 1990, casado, Ingeniero Mecánico, DNI 35.127.935, CUIT 20-35127935-5, con domicilio en calle Berutti 2528 de la ciudad de Santa fe.

Santa Fe, 14 de agosto de 2025.

TAYROS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los auto caratulados TAYROS S.R.L. s/ constitución de sociedad expediente n° 1638/25 se hace saber que por documento privado del 28/07/2025 se ha decidido la constitución de la siguiente sociedad:

1) Datos personales de los socios , ARHANCET, MARTIN ALEJANDRO argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nro. 27.205.222, C.U.I.T.:20-27205222-1, Comerciante, nacido el día 25 de abril de 1979, de apellido materno "Ruiz", domiciliado realmente en Piedras 5850, Santa Fe, y la señorita ARHANCET ANA LAURA, argentino, mayor de edad, soltera, D.N.I. Nro. 28.764.170 C.U.I.T. 27-28764170-8, docente, nacida el 28 de abril de 1981, de apellido materno "Ruiz", domiciliada realmente Velez Sarsfield 6067, Santa Fe;

2) Fecha de instrumento de constitución: 29 DE JULIO DE 2025.-

3) Denominación Social: "TAYROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA."

4) Domicilio Social: ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Avellaneda 3042, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: La prestación de servicios logísticos integrales, incluyendo el transporte terrestre, aéreo, marítimo y/o fluvial de cargas generales o especiales, propias o de terceros, a nivel nacional o internacional; servicios de almacenamiento, depósito, clasificación, embalaje, carga y descarga, manipulación, distribución y entrega de mercaderías; gestión de stock y control de inventario, servicios de courier, encomiendas, paquetería y distribución puerta a puerta. También podrá desarrollar actividades de comercio exterior vinculadas a la logística, como despacho aduanero, intermediación aduanera, asesoramiento en importación y exportación, y demás gestiones relacionadas. Podrá actuar como representante, comisionista, agente, distribuidor o concesionario de empresas del país o del extranjero, públicas o privadas, que desarrollen actividades afines.

Asimismo, podrá realizar la compra, venta, alquiler, leasing, mantenimiento y reparación de vehículos, equipos, contenedores y otros elementos necesarios para el desarrollo de su actividad.

7) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000.-), dividido en veinte mil cuotas (20.000) de mil (\$1000) pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el Señor Arhancet, Martin Alejandro diecinueve mil (19.000) cuotas, por pesos diecinueve millones (\$ 19.000.000) y la señorita Arhancet, Ana Laura, un mil (1.000) cuotas, por pesos un millones (\$ 1.000.000) que se integran totalmente en el momento de constitución.

- 9) Administración: Estará a cargo del Socio Gerente Arhancet, Martin Alejandro.
- 10) Representación Estará a cargo del Socio Gerente Arhancet, Martin Alejandro. (Art. 9)
- 11) Fecha de cierre de ejercicio: se fija el día 31 de MARZO de cada año.
- 12) Órgano de fiscalización: Consejo de Vigilancia.

\$ 200 546981 Ag. 19

EL ENCUENTRO III S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados "EL ENCUENTRO III S.A. S/constitución de S.A." Expte Nº 810/2025 que se tramitan por ante el Registro público del juzgado de la 1ª instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Sta fe se hace saber:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N.º 119.550, se hace saber de la constitución social de "EL ENCUENTRO III S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Tavella Gustavo Luis DNI Nº 8.379.575 nacido el 15/07/1951, casado, argentino, domiciliado en Jorge Newbery Bis 320 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe con CUIT 20-08379575-2 de profesión productor porcino, el Sr. Tavella Luis Enrique DNI Nº 35.733.526 nacido el 06/09/1990 soltero, argentino, domiciliado en Jorge Newbery Bis 321 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo Santa Fe CUIT: 20-35733526-5 de profesión productor porcino; el señor Tavella Juan Ignacio DNI Nº: 28.012.121 nacido el 28/10/1980 soltero, argentino, domiciliado en Belgrano 969 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo Santa Fe CUIT: 20-28012121-6 empleado; la Srta. Tavella Maria Virginia DNI Nº 25.453.312 nacida el 23/02/1977 soltera , domiciliado en San Martin 146 de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo, Santa Fe con CUIT: 27-25453312-8 de profesión administrativa , y la Srta. Tavella Luciana Maria DNI Nº 26.492.553 nacida el 29/03/1978 soltera, domiciliada en Jorge Newbery Bis 321 de la ciudad de Gálvez Departamento San Jeronimo, Santa Fe con CUIT: 27-26492553-9 empleada.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 26 de Febrero de 2025.

3) Denominación social: "EL ENCUENTRO III S.A.".

4) Domicilio y sede social: Jorge Newbery Bis 320 de la localidad de Gálvez del Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización , por cuenta propia y/ó de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: A) la explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1) la cría

de ganado porcino; producción y procesamiento de su carne; comercialización al por mayor y menor de ganado porcino en pie o faenado; 2) la cria, producción, procesamiento y comercialización al por mayor y menor de ganado bovino, y ovino; 3) la explotación de tambos de ganado bovino u otra raza lechera; 4) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, y toda clase de productos considerados insumos agropecuarios, 5) la producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de pollos, pavos y/o aves de corral y sus subproductos 6) la producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de huevos fértiles. B) el transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito o embalaje. C) la prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. D) La fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la agricultura y la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país, como así también la industrialización de la materia prima extraída de los tambos propios ó de terceros, y su posterior comercialización. Cuando los trabajos y/o servicios en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público ó privado que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y que permitan ó faciliten el cumplimiento del objeto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 140.000.000 (pesos ciento cuarenta millones), dividido en 14 mil acciones (14.000) de \$ 10.000 de valor nominal cada una, suscriptas e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Tavella Gustavo Luis, la cantidad de trece mil quinientas (13.500) acciones; Tavella Luis Enrique suscribe Trescientos cincuenta (350) acciones; Tavella Juan Ignacio suscribe cincuenta (50) acciones; Tavella Maria Virginia suscribe cincuenta (50) acciones y Tavella Luciana Maria suscribe cincuenta (50) acciones.

8) Administración y fiscalización: Prescinde de la sindicatura.

9) Representación legal: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro). Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Tavella Gustavo Luis DNI: 8.379.575 Vicepresidente: Tavella Luis Enrique DNI: 35.733.526 director titular: Tavella Juan Ignacio DNI: 28.012.212. Director Suplente: Tavella Maria Virginia DNI: 25.453.312. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente Tavella Gustavo Luis DNI: 8.379.575.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: el 28 de febrero de cada año, en caso de ser año bisiesto el ejercicio cerrara el 29 de febrero.

Santa Fe 04/07/2025. Firmado por: Liliana Guadalupe Piana-Secretaria.

\$ 5000 546700 Ag. 19

JDB CARGAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JDB CARGAS S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 606 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: Damián José Bianciotto, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 918 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 27.572.329, CUIT Nº 20-27572329-1. DIRECTORA SUPLENTE: Susana Teresa Maniás, argentina, viuda, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI Nº 4.964.622, CUIT Nº 23-04964622-4. Santa fe, 08 de mayo de 2025.

\$ 45,54 546196 Ago. 19

CGR ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 'CGR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" expediente Nro. 21-05216525-0, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la siguiente modificación de su contrato social:

1-Cesión de cuotas: Con fecha 09 de septiembre del año 2016 y plasmado por Acta de reunión de socios Nº 8 el Sr. Alejandro Manuel Gómez, D.N.I. 23.292.753, domiciliado en 9 de Julio 5338, ciudad de Santa Fe, cede y transfiere el 50% de sus cuotas sociales (1500 cuotas), que tiene y pertenecen a C.G.R. Arquitectura e Ingeniería SRL a favor del señor Leandro Mauricio Rossetti, D.N.I. 24.995.606, domiciliado en Echague 8130, ciudad de Santa Fe; y el 50% restante (1500 cuotas) que tiene y pertenecen a C.G.R. Arquitectura e Ingeniería SRL a favor del señor Julio Cesar Cavallo, D.N.I. 23.409.092 domiciliado en Juan María Gutiérrez 2763, de la ciudad de Santa Fe.

Con fecha 31 de julio del año 2023, el señor Julio Cesar Cavallo, D.N.I. 23.409.092 domiciliado en Juan María Gutiérrez 2763, de la ciudad de Santa Fe, cede y transfiere el 96% de sus cuotas sociales (4320 cuotas) de valor nominal \$10, que tiene y pertenecen a C.G.R. Arquitectura e Ingeniería SRL a favor del señor Leandro Mauricio Rossetti, D.N.I. 24.995.606, domiciliado en Echague 8130, ciudad de Santa Fe; y el 4% restante (180 cuotas) de valor nominal \$10, que tiene y pertenecen a C.G.R. Arquitectura e Ingeniería SRL a favor del señor Emiliano Rossetti, D.N.I. 29.848.543, domiciliado en Mendoza 4068 PA. -

Ambas cesiones ratificadas en reunión de socios plasmada en Acta Nº 20 del día 13 de junio del año dos mil veinticinco.

2- Modificación de clausula Cuarta. El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$90.000,00.) dividido en nueve mil (9.000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, en las siguientes proporciones: Leandro Mauricio ROSSETTI la cantidad de ocho mil ochocientos veinte (8820) y Emiliano ROSSETTI la cantidad de ciento ochenta (180).

Santa Fe, de Agosto de 2025

\$ 100 546935 Ag. 19

BIOTELEK S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BIOTELEK SRL s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", expediente Nro 21-05217178-1, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la siguiente constitución de sociedad:

1) Denominación: BIOTELEK Sociedad de Responsabilidad Limitada 2) Constituida el 10 de julio de 2025 por instrumento privado 3) Socios: Enrique Roberto Mourrut de Beauverger , 61 años, nacido el 31 de Agosto de 1963, de profesión ingeniero, argentino, casado, DNI Nro. 16.557.488, con domicilio legal en Los Nandubay 5736, de la localidad de Colastine , departamento La Capital, provincia de Santa Fe; el Sr Agustín Nicolas Mourrut de Beauverger, 23 años, nacido el 11 de agosto de 2001, estudiante, argentino, soltero, DNI 43.447.121; con domicilio legal en los Nandubay 5736, de la localidad de Colastine, departamento La Capital, provincia de Santa Fe y la Sra María Flavia Tarragona, 54 años, nacida el 19 de Mayo de 1971, de profesión bioquímica, argentina, casada, DNI Nro. 21.952.143, con domicilio legal constituido en calle Los Nandubay 5736 , de la localidad de Colastine, departamento La Capital, 4) Domicilio en la ciudad de Santa Fe, Dorrego 3131 planta alta Departamento 4 , Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe ; 5) Plazo: 99 años; desde su inscripción en Registro Público 6) Objeto Social:

La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: a) la importación, exportación, comercialización, distribución, instalación, soporte técnico, mantenimiento y reparación de robots y sistemas de robótica, incluyendo hardware, software, componentes, accesorios y servicios relacionados, así como la consultoría, asesoría y capacitación en robótica y automatización. b) importación, comercialización, distribución y venta de productos electrónicos, dispositivos de comunicación, equipos informáticos, software y servicios relacionados. La prestación de servicios de asesoramiento, soporte técnico, instalación y mantenimiento de estos productos. c) la importación y comercialización de hardware y software, la creación y desarrollo de sistemas informáticos a medida, y la prestación de servicios de consultoría, implementación y soporte técnico. La capacitación y asesoramiento a clientes en el uso de las tecnologías que ofrece. d) la prestación de servicios relacionados con el diseño, la construcción, la planificación, la supervisión, el mantenimiento y la consultoría en proyectos de construcción, tanto públicos como privados. e) la instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos industriales. f) la producción, diseño, ensamblaje y, potencialmente, la venta, importación y exportación de maquinaria y equipos especializados. 7) Capital social: \$20.000.000,00. ; el Sr. Enrique Roberto Mourrut de Beauverger, DNI 16.557.488 suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas parte, por un valor de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000,00.-) representando el 90% del capital social; el Sr Agustín Nicolas Mourrut de Beauverger, DNI 43.447.121 suscribe cien (100) cuotas parte, por un valor de un millón de pesos (\$1.000.000,00.-) representando el 5% del capital social; y la Sra. María Flavia Tarragona , DNI 21.952.143 suscribe cien (100) cuotas partes, por un valor de un millón de pesos (\$1.000.000,00.-) representando el 5% del capital social. Los socios integran en

efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. 8) Gerencia, representación legal y uso de firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los cuales durarán en su cargo hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, pudiendo ser reelecto indefinidamente; se designa gerente por unanimidad y por tiempo indeterminado al Sr. Enrique Roberto Mourrut de Beauverger 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año, 10) Fiscalización: a cargo de los socios, de acuerdo con lo que establece el Art. 55 de la Ley 19.550. Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte días de operado el cierre del ejercicio; o en cualquier momento u oportunidad que cualquiera de ellos lo requiera; Santa Fe, de Agosto de 2025.

\$ 200 546937 Ag. 19

BARU S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BARU SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ 21-05216536-6), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto referido a la Constitución de "BARU S.A.S.", según contrato de fecha 25 de febrero de 2025 (y modificaciones al art. 3º, 9º y 10º), con el siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Rodrigo Hernández, DNI 36.265.766, con domicilio en calle Mariano Comas 2928 PA de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Julián Federico Gunno, DNI 27.040.192, con domicilio en calle Saavedra 2232 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de febrero de 2025 (modificación de su artículo 3º, inc. g y artículos 9º y 10º).

3) Razón social: BARU S.A.S.

4) Domicilio: Córdoba 2689 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (C.P. 3000).

b) Objeto: a) Explotación comercial del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea restaurante, bar, cantina, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, venta de bebidas, de alimentos de todo tipo, maxikiosco, despensa, almacén y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico;

b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de productos alimenticios para consumo humano, envasados o no, golosinas, perecederos o no, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas con y sin alcohol, naturales o no, refrescos, vinos, licores y cervezas.

c) Explotación y servicio de concesiones gastronómicas, catering y compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles;

d) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos

acontecimientos, sea en lugares públicos o privados;

e) Compra y venta de bebidas con y sin alcohol, así como de bienes muebles, máquinas y equipamientos, semovientes y todo equipo correspondiente al rubro gastronómico, productos de alimentos envasados y en general cualquier actividad relacionada con este objeto social referido a los alimentos, bebidas y gastronomía;

f) Representaciones, franchising y cualquier otra forma de contratación relacionada con el objeto social;

g) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad.

5) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Capital social: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), representado por 1.500 acciones de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley N° 27.349. Todas las acciones son suscriptas por Rodrigo Hernández quien integra el 25% y el saldo en el plazo de dos años.

7) Administración: La administración estará a cargo de un Administrador Titular, designándose un Administrador Suplente para caso de vacante o reemplazo. La duración en el cargo tiene una duración de 3 (tres) ejercicios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación legal de la misma. El Administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso para las cuales la ley requiera poderes especiales.

Se designa al Sr. Rodrigo Hernández, DNI 36.265.766, con domicilio en calle Mariano Comas 2928 PA de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como Administradora Titular.

Administrador Suplente: Julian Federico Gunno, DNI 27.040.192, con domicilio en calle Saavedra 2232 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

8) Sin sindicatura.

9) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

Santa Fe, 14 de agosto de 2025.

\$ 200 546966 Ag. 19

SOCIEDAD ALICER S.R.L.

NUEVO OBJETO SOCIAL

“Capitulo II Clausula Cuarta. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o

asociados a terceros, las siguientes actividades: Comercial: realizar operaciones de compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales generales a los productos originados en la agricultura, ganadería de todo tipo y especie, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos de todos los subproductos y derivados elaborados, naturales, semielaborados, como así también de todo tipo de insumos relacionados a las actividades mencionadas.- Industrial: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos o subproductos relacionados con la alimentación, la producción de aceites y derivados, la producción de expeller y pellet de todo tipo, la producción de alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos.- Agropecuario: explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de toda serie de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, azucareras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinicultura, olivicultura, fruticultura, horticultura y floricultura. Explotación y administración de boques, forestaciones y reforestaciones de tierras e instalación de tierras, explotación de aserraderos y viveros” .-

§ 114 545576 Ag. 19

LA CUOTA DIARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados: “LA CUOTA DIARIA S.R.L S/ RECONDUCCION -AUMENTO CAPITAL - AMPLIACION OBJETO-MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte 387 /2025) según decreto de fecha 08-08 -2025 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López , Provincia de Santa Fe a los 23 (Veintitrés) días del mes de Julio del Año 2.025 ,se reúnen los señores: VERONICA ANGELINO, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de Octubre de 1968, D.N.I Nº 20.378.824, apellido materno BARCENA , de profesión Docente , CUIT 27-20378824-5 de estado civil viuda , domiciliada en Calle Francia Nº 423 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez , Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico veroangelino@hotmail.com , VIRGINIA MAZZONI , de nacionalidad argentina , nacida el día 27 de Marzo de 1.992, D.N.I Nº 36.679.674, apellido materno ANGELINO , de profesión Psicóloga , CUIT 27-36679674-1 , de estado civil soltera , domiciliada en Calle Francia Nº 423 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López , Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico ver_mazzoni@hotmail.com y FRANCO MAZZONI , de nacionalidad argentino , nacido el día 03 de Abril de 1.996, D.N.I Nº 39.542.573, apellido materno ANGELINO, de profesión Comerciante CUIT 20-39542573-1, de estado civil soltero , domiciliado en Calle Francia Nº 423 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico fran_mazzoni@hotmail.com , todos ellos únicos socios de LA CUOTA DIARIA S.R.L acuerdan las siguientes modificaciones : RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL - AMPLIACION OBETO - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO .-

RECONDUCCION

Habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad los socios acuerdan por unanimidad RECONducIR la misma en 20 (Veinte) Años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público, en consecuencia, la CLAUSULA TERCERA queda redactada.

CLAUSULA TERCERA El plazo de duración de la Sociedad se fija en 20 (Veinte) Años contados a partir de la inscripción de la presente RECONDUCCION en el Registro Público. -

AMPLIACION OBJETO

En relación al mismo los socios acuerdan ampliar el Objeto Social y consecuentemente modificar la redacción de la cláusula pertinente, quedando redactada de la siguiente manera.

CLAUSULA CUARTA: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

COMERCIALES: Por medio de la Compra, Venta, Importación, Exportación, Distribución, Representación, Consignación y toda otra forma de comercialización de todo tipo de productos y/o artículos del y para el hogar; y productos y/o artículos para el equipamiento del comercio, la industria y el servicio en general; de origen nacional o importado; como así también sus repuestos y/o accesorios.

FINANCIERAS: Mediante Préstamos en general, con garantía real o personal, o sin garantía; a corto, mediano o largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad.

DE SEVICIOS: De reparación de todo tipo de productos y/o artículos del y para el hogar; y productos y/o artículos para el equipamiento del comercio, la industria y el servicio en general; de origen nacional o importado.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia lo requieran serán hechos por profesionales matriculados según la especialidad que corresponda.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por la Leyes o por este Contrato

-AUMENTO DE CAPITAL

Los socios acuerdan aumentar el Capital Social adecuándolo a las actividades que desarrolla la sociedad, en consecuencia, se resuelve por unanimidad AUMENTAR el mismo en la suma de \$ 24.970.000.- (Pesos Veinticuatro millones novecientos setenta mil) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

VERONICA ANGELINO suscribe 187.275 (Ciento ochenta y siete mil doscientos setenta y cinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 18.727.500- (Pesos Dieciocho millones setecientos veintisiete mil quinientos).

VIRGINIA MAZZONI suscribe 31.462 (Treinta y un mil cuatrocientos sesenta y dos) cuotas de \$

100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 3.146.200.- (Pesos Tres millones ciento cuarenta y seis mil doscientos).-

FRANCO MAZZONI suscribe 30.963 (Treinta mil novecientos sesenta y tres) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 3.096.300.- (Pesos tres millones noventa y seis mil trescientos).

Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

En virtud al aumento de Capital el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente forma:

Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.000. -(PESOS VEINTICINCO MILLONES) divididos en 250.000 (Doscientos cincuenta mil) cuotas de \$100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción VERONICA ANGELINO posee 187.500 (Ciento ochenta y siete mil quinientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 18.750.000.- (Pesos Dieciocho millones setecientos cincuenta mil), VIRGINIA MAZZONI posee 31.500 (Treinta y un mil quinientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una . representativas de un Capital Social de \$ 3.150.000.- (Pesos Tres millones ciento cincuenta mil) y FRANCO MAZZONI posee 31.000 (Treinta y un mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$3.100.000.- (Pesos Tres millones cien mil).

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de LA CUOTA DIARIA S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo ser modificado y establecerse sucursales, agencia y representaciones en cualquier punto del país y el extranjero

Administración : La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios. BALANCE 30 DE Junio de cada año .-

FIJACION SEDE SOCIAL: Ratificar la Sede Social en Calle Iturraspe N° 1390 do la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López Provincia de Santa Fe. domicilio electrónico lacuotadiaria_hotmail.com.

DESIGNACION GERENTE: Ratificar como Socia-Gerente a la Señora VERONICA ANGELINO DNI N° 20.378.824, CUIT 27-20378824-5 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO ,18 de Agosto de 2025.

\$400 547025 Ag. 19

LAS POLACAS S. R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, mediante resolución de fecha 14/08/2025, en los autos: "LAS POLACAS S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social", CUIJ 21-05795813-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Los Sres. Socios de la firma deciden, mediante el Acta de Socios Nº 17 de fecha 31/07/2025, la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social, referida a la Administración y Representación de la firma, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Disposición: "La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo en forma indistinta y/o alternada, de los Sres. Socios, Javier de Tezanos Pinto e Ignacio de Tezanos Pinto, quienes revisten por lo tanto el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo en forma alternada y/o indistinta de los mencionados Socios, quienes suscribirán la documentación pertinente con sus firmas personales a continuación de la denominación: "LAS POLACAS S.R.L.".-

Venado Tuerto, 18 de Agosto de 2.025.-

\$ 200 547024 Ag. 19

CHACO CHICO S.A.

ESTATUTO

Por Asamblea General Ordinaria Nº 35 del 31 de julio 2025 y posterior reunión de Directorio Nº 129 del 31 de julio de 2025, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "CHACO CHICO S.A.", CUIT 30-67400085-1, Correo Electrónico: est casas@hotmail.com, con domicilio en calle Sarmiento 1680 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 8 de noviembre de 1995 al Tomo 76, Folio 8269, Nº 375, y Aumentos de Capital Social al Tomo 85, Folio 9325, Nº 418 del 14 de setiembre de 2004 y al Tomo 88, Folio 378, Nº 22 del 16 de enero de 2007, por el término de dos ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

DIRECTORES TITULARES:

PRESIDENTE: Jorge Antonio Barbini VICEPRESIDENTE: Héctor Antonio Gómez Casas

DIRECTORES SUPLENTE:

Suplente 1: Esteban Gómez Casas Suplentes 2: María Cecilia Morosano Costa .Los directores fijan los domicilio Especiales del artículo 256 Ley Sociedades: Jorge Antonio Barbini en calle Sarmiento

1680 de Casilda, Héctor Antonio Gómez Casas y Esteban Gómez Casas en calle San Martín 2031 de Casilda y María Cecilia Morosano Costa en calle 25 de Mayo 2533 de Casilda.

\$ 200 546649 Ago. 19

LEMEG S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 29 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad: Que el directorio queda conformado por los Sres. García Gustavo Mario Ramón y Leonardo Moretti, debido a que el Sr. Giandomenico Esteban deja de pertenecer al órgano de administración de la sociedad.

Rosario, a los 14 días del mes de julio de 2025.

\$ 100 546676 Ago. 19

NEOSTAR S.A.

ESTATUTO

El día 26 de Julio de 2024, en Acta de Asamblea fueron designados como directores por el término de dos años los Sres. SEBASTIAN ARMANDO VAZQUEZ - DNI Nº 21.490.625 -, ADA LILIANA LOPEZ DNI Nº 4.700.764, EZEQUIEL ESTEBAN VAZQUEZ- DNI Nº 26.977.817, JORGELINA CECILIA VAZQUEZ DNI Nº 17.857.776 -, SERGIO ALEJANDRO VAZQUEZ- DNI Nº 18.413.503-, JUAN IGNACIO AZZOLINI DNI Nº 20.923.124 -, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente y Director titular SEBASTIAN ARMANDO VAZQUEZ, Vicepresidente y Directora titular JORGELINA CECILIA VAZQUEZ, Directores titulares ADA LILIANA LOPEZ, EZEQUIEL ESTEBAN VAZQUEZ, SERGIO ALEJANDRO VAZQUEZ y JUAN IGNACIO AZZOLINI, fijando cada uno de los directores para dar cumplimiento con el artículo 256 de la Ley 19.550 domicilio especial en calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 546656 Ago. 19

S&G SEGURIDAD INTEGRAL SRL SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO COMPLEMENTARIO

- Integrantes: el Sr MARCELO ADOLFO SCIORTINO, de apellido materno Andino, argentino, comerciante, de estado civil, soltero, nacido el 6 de febrero de 1969, DNI N° 20643178 CUIT 20-20643178-5 con domicilio en Matienzo 3463 Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. OSCAR ALBERTO GARBARINI , de apellido materno Alonso, Argentino, Abogado, DNI N° 13612429 , CUIT 20-13612429-4 nacido el 20 de noviembre de 1959, estado civil divorciado, con domicilio en ruta provincial 16 km 2,5 barrio sol Paraná, Ciudad de Pueblo Esther Provincia de Santa Fe,

- Fecha de instrumento constitutivo: 29 de julio de 2025

- Denominación social: S&G SEGURIDAD INTEGRAL SRL

- Domicilio: Juan Domingo Perón 1925 local 4 - Pueblo Esther Provincia de Santa Fe.

- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o contratando a los mismos a las siguientes actividades: proporcionar servicios de investigaciones y de seguridad, vigilancia y custodia de personas, bienes y lugares, empleando personal propio y/o contratado pudiendo emplear elementos electrónicos de tecnología existente o que en el futuro se desarrollen, instalación de servicios de videocámaras, alarmas; servicios que se prestarán a particulares, empresas públicas y privadas, entes oficiales nacionales, provinciales, municipales y comunales , a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria , suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual.

- Duración: Diez años (10)

- Capital: Pesos tres millones (\$3.000.000)

- Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usaran sus propias firmas, con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso como, precedido de la denominación social, actuando en forma individual y/ o indistinta, cada uno de ellos, se Designa socio-gerente al sr MARCELO ADOLFO SCIORTINO

- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las mayorías del art.

160 de la Ley 19550.

- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año (31/12).

\$ 300 546659 Ago. 19

ALMAGRANO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "ALMAGRANO S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. 1589/2025 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Lucas FONTANELLAZ, argentino, nacido el 11 de agosto de 1998, con DNI 41.319.630 y CUIT 20-41319630-3, soltero, comerciante, domiciliado en 4 de enero 6768 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con e-mail fontanellazlucas@gmail.com y Mateo HERNANDEZ, argentino, nacido el 5 de octubre de 1998, con DNI 42.127.293 y CUIT 20-42127293-0, soltero, deportista profesional, domiciliado en Mariano Comas 2928 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con e-mail mateohernandezbarullo@gmail.com

2) Fecha de contrato: 24/7/2025

3) Denominación social: ALMAGRANO S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Mariano Comas 2928, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años desde su inscripción en el registro publico

6) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Elaboración y comercialización de productos alimenticios y bebidas tanto de terceros (reventa) como de propia producción para el canal mayorista y/o minorista, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad y 2) Explotación de servicio de bar, café o restó en cualquiera de sus formatos, incorporando los productos elaborados y/o comercializados u otros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7} Capital: \$20.000.000 divididos en 10.000 cuotas de valor nominal \$2.000 cada

una. Los socios participan por partes iguales, siendo la suscripción: 5.000 cuotas cada socio, totalizando \$10.000.000 cada uno, integrando el 25% (\$2.500.000) en el acto constitutivo y el resto dentro del plazo de dos años.

8) Administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en representación de la sociedad en forma indistinta. Para el desempeño de su cargo y funciones, el o los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales según la ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina}, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o

extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal corresponde indistintamente a quienes resulten designados para integrar la gerencia. Gerente: el socio Mateo Hernández, establece domicilio especial en Mariano Comas 2928 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente

la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550. La reunión de socios establecerá la remuneración de los gerentes y de los socios que presten actividad personal y/o profesional a la sociedad, lo que se imputará con cargo a gastos del ejercicio. También podrán efectuarse retiros periódicos, con cargo a sus respectivas cuentas particulares y que se compensarán con la remuneración que se les asigne en oportunidad de considerarse los estados contables.

10) Mayorías: Las decisiones sociales, impliquen o no modificación del presente

contrato, se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

- Limitaciones a la transmisibilidad de cuotas: El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá informar previamente a la gerencia. En su informe deberá indicar cantidad y condiciones de cuotas sociales que ofrece transferir, precio fijado, forma de pago; nombre completo, número de documento, domicilio y contacto (teléfono - e mail) del interesado en adquirir la participación social ofrecida. Los restantes socios tendrán derecho preferencial de adquisición de las cuotas sociales ofrecidas en las mismas condiciones que las indicadas en la solicitud. Dentro de los diez (10) días de recibida la misma, la Gerencia pondrá en conocimiento a todos los socios, quienes deberán manifestar su voluntad de ejercer o desestimar el derecho de preferencia de adquisición sobre la participación social ofrecida, dentro de los cinco días posteriores a la comunicación de la gerencia. Transcurridos quince días de informadas las condiciones de la operación, el socio oferente quedará habilitado a proceder a la transacción en favor del tercer adquirente declarado en el informe presentado a la gerencia. El silencio de los socios implicará la aceptación del potencial nuevo socio declarado en el informe.

- Fallecimiento de alguno de los socios: sus derechos habientes podrán conservar la participación social, con sujeción a la oportuna resolución judicial que adjudique definitivamente la participación social en el marco de procesos sucesorio.

- Fecha de cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Liliana Piana, secretaria.

\$ 300 546603 Ago. 19

AGRONOVA SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGRONOVA SRL SI CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. Nro.U-05217094-7; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS PERSONALES SOCIOS: MERKI, HERNAN SANTIAGO, DNI 28.658.508, nacido el 01/03/1981, argentino, casado; con domicilio en calle Av. Córdoba Nro. 1759 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; CUIT: 20-28658508-7 y SUAREZ, JAVIER EDUARDO, DNI 28.531.475, nacido el 24/01/1981, argentino, divorciado; con domicilio en calle Pringles Nro. 1728 de la ciudad de Esperanza; Santa Fe CUIT: 20-28531475-6; 2- FECHA INSTRUMENTO: 01/07/2025; 3- DENOMINACION SOCIAL: AGRONOVA SRL.; 4- DOMICILIO SOCIAL: Soler Nro. 613 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; 5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades a saber: I- PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS:

Mediante la Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, comisión, mandato, franchising activo o pasivo, depósito, importación, exportación, fraccionamiento y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse, de productos y subproductos plásticos y derivados, b) La producción, elaboración y transformación de productos plásticos finales, destinados al agro, industria o comercio, pudiendo intervenir en todas las etapas de producción, como así también en los procesos intermedios y acabados, con el aporte de materias primas propia o ajena. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 6- PLAZO DURACION: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7- CAPITAL SOCIAL: pesos VEINTE MILLONES \$20.000.000 se suscribe en la siguiente proporción: MERKI, HERNAN SANTIAGO, (1000) cuotas de pesos DIEZ MIL (\$10.000,00) cada una, por un total de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000). SUAREZ, JAVIER EDUARDO, (1000) cuotas de pesos DIEZ MIL (\$ 10000 cada uno por un total de, pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000.) INTEGRACION DE LOS ORGANOS: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, / quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determine la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado; 9- REPRESENTACION SOCIAL: Queda designado como gerente titular el señor Suarez Javier Eduardo, y como gerente suplente el señor Merki Hernán Santiago, con sus datos personales consignados en el encabezado del presente. La presente designación es por plazo indeterminado; 10- FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades; 11- CIERRE EJERCICIO: 30/04 de cada año.

\$ 200 546499 Ago. 19

CAROSELLA Y BARBA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 342 - 2025- CAROSELLA Y BARBA S.A. si Designación de autoridades, segun acta de Asamblea N° 3, de fecha 26 de febrero de 2025 de 2025 se ha dispuesto designar nuevas autoridades. Director Titular Presidente: BARBA, GUILLERMO- D.N.I. 34781291 • Director Suplente:

CAROSELLA, MARIANO GABRIEL - D.N.I. 37396974.Rafaela,04 de agosto de 2025.Veronica Carignano, secretaria.

\$ 50 546502 Ago. 19

BRAINING CENTER SRL

CESION DE CUOTAS

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades N° 19550 los socios de BRAINING CENTER SRL, CUIT N° 30-71528516-5, cuyo contrato constitutivo consta inscripto el día 06 de Julio de 2006 en la sección Contratos al Tomo 167, Folio 16573, Número 1077, se hace saber que: por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 06 de Junio de 2025 suscripto en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe el señor Guillermo Alfredo Romero, titular del DNI N° 16.265.704, CUIT N° 20-16265704-1, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Georgina Lucero, nacido el 21 de abril de 1963 domiciliado en calle Boulevard Argentino N° 8859 de la ciudad de Rosario, cedió a la señora ANDREA FABIANA KUHR, titular DNI N° 17.444.467, CUIT N° 27-17444467-1, casada en segundas nupcias con Marcelo Fabián Argenti, de profesión psicopedagoga nacida el 31 de enero de 1966, domiciliada en calle Juan Pablo II N° 2440 de Rosario, provincia de Santa Fe, el total de las cuotas de capital social que posee como socio de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de BRAINING CENTER SRL (CUIT N° 30-71528516-5), con domicilio en la ciudad de Rosario y su sede social en calle Mendoza N° 2272 de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 167 Folio 16573 Número 1077 en fecha 6 de julio de 2016 y su modificación inscripta en el Registro Público de Rosario en la Sección Contratos, inscriptas al Tomo 167 Folio 36411 Nro. 2202 de fecha 21 de diciembre de 2016, cuyo vencimiento opera el 6 de julio de 2036, consistentes en cincuenta (50) cuotas sociales con un valor nominal de pesos diez (\$1.500) cada una de ellas, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y el precio abonado fue de dólares estadounidenses veinticuatro mil (u\$s 24.000).

\$ 100 546589 Ago. 19

BLD AGRO S.A.

ESTATUTO

El Directorio de BLD AGRO S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 febrero de 2025, se aprobó un aumento del capital social en la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta (\$1.454.038.680.-) representado por 1.454.038.680 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción (el capital social pasó de la suma de \$1.946.133.- a la suma \$1.455.984.813.-), que se integrará mediante el

aporte de dinero efectivo y/o aportes efectuados con anterioridad a la sociedad.

Como consecuencia de ello se convoca a los Sres. Accionistas, de conformidad a las disposiciones legales (art. 194 Ley 19.550 concordantes y modificatorias) y estatutarias vigentes, al ejercicio del derecho de suscripción preferente y derecho a acrecer, del Aumento del Capital Social mediante el aporte de dinero efectivo y/o aportes efectuados con anterioridad a la sociedad, por hasta la suma pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta (\$1.454.038.680.-)

Plazo de suscripción: Se abre el plazo de suscripción del aporte de

\$1.454.038.680,00.-, por treinta días, a contarse desde la fecha de la última publicación del edicto a los fines previsto por el art. 194 párr. 3 de L.S.

Derecho de Acrecer: Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscriptas, serán ofrecidas por el plazo de 15 días, a los accionistas que hayan suscripto su porcentaje accionario y tengan voluntad de ejercer el derecho de acrecer conforme art. 194 1er. Párrafo.

Integración: el 100 % al contado dentro de los 10 días del ejercicio del derecho de preferencia.

Presentación para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y derecho a acrecer: A los efectos de ejercer los derechos anteriormente descriptos los accionistas deberán presentarse de Lunes a Viernes de 12.00 a 16.00 hs., en la sede social sita en calle Santa Fe 1175/77 de Rosario.

La presente suscripción se convoca de conformidad al art. 194 de la L.S., y su publicación se efectúa en el Boletín Oficial.

\$ 300 546415 Ago. 19

CARPE DIEM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente Nº 1390 , año 2025, caratulado "CARPE DIEM S.A. s/ Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro Público de comercio se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de CARPE DIEM S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Guillermo Federico Schreyer, D.N.I. 31.788.464, CUIT: 20-31788464-9, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 5 de agosto de 1985, domiciliado en Gadda 2744 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe, Vicepresidente: María del Huerto Garat, D.N.I. 11.954.747, CUIT: 23- 11954747-4, argentina, casada, de profesión Ingeniera Química, nacida el 10 de febrero de 1956, domiciliada en López y Planes 1325 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, y Secretario: César Luis Lazzaroni, D.N.I. 11.555.843, CUIT: 20-11555846-4, argentino, soltero, de profesión Ingeniero, nacido el 20 de mayo de 1955, domiciliado en López y Planes 1325 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fea. Director Suplente: Germán Ignacio Schreyer, D.N.I. 33.733.842, CUIT: 23-337' 33842-9, argentino, soltero, de profesión

Ingeniero Electrónico, nacido el 16 de diciembre de 1988, domiciliado en Gadda 2744 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

\$ 100 546426 Ago. 19

ALCO ROSARIO S.A.

ESTATUTO

El día 07 de Mayo de 2025, en Acta de Asamblea fueron designados como directores por el término de un año los Sres. SEBASTIAN ARMANDO VAZQUEZ- DNI Nº 21.490.625 -, ADA LILIANA LOPEZ- DNI Nº 4.700.764, EZEQUIEL ESTEBAN VAZQUEZ- DNI Nº 26.977.817 -, JORGELINA CECILIA VAZQUEZ DNI Nº 17.857.776-, SERGIO ALEJANDRO VAZQUEZ-DNI Nº 18.413.503-, ROBERTO PEDRO SALDAÑA - DNI Nº 6.234.789, JUAN IGNACIO AZZOLINI - DNI Nº 20.923.124 -, RAUL ANTONIO GARCIA - DNI Nº 28.520.433 -, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente y Director titular SEBASTIAN ARMANDO VAZQUEZ, Vicepresidente y Directora titular ADA LILIANA LOPEZ, Directores titulares EZEQUIEL ESTEBAN VAZQUEZ, JORGELINA CECILIA VAZQUEZ, SERGIO ALEJANDRO VAZQUEZ, ROBERTO PEDRO SALDAÑA, JUAN IGNACIO AZZOLINI y RAUL ANTONIO GARCIA, fijando cada uno de los directores para dar cumplimiento con el artículo 256 de la Ley 19.550 domicilio especial en calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 546654 Ago. 19

CASELLA ELECTRICIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, en fecha 02.06.2025 se ha librado Oficio Judicial dentro de los autos caratulados: "CASELLA, DANIEL HECTOR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02961897-3, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. de la 18va. Nominación de Rosario, a los efectos de transferir por causa de fallecimiento del referido la cantidad de 1.000 cuotas sociales (50% de participación) que éste poseía y era titular en la sociedad CASELLA ELECTRICIDAD S.R.L., en favor de sus dos hijos, únicos herederos declarados por Resolución Nro. 4739, de fecha 17/05/2023: MELINA ANDREA CASELLA, DNI 30.167.932, 500 cuotas sociales. MARTIN DANIEL CASELLA, DNI 31.516.279, 500 cuotas sociales.

\$ 100 546624 Ago. 19

EDILIZIA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Socios: NICOLAS MARTIN RUGGIERO, apellido materno Marquez, de nacionalidad argentino, DNI Nº 29.953.742, CUIT Nº 20-29953742-1, de ocupación ingeniero civil, nacido 7/01/1983, estado civil soltero, con domicilio en calle Mazza 1381 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Sra. JIMENA LUCIANA ALVAREZ, apellido materno, DNI 32.166.188, CUIT 27-32166188-8, nacida el 6/02/1986, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Ingeniera civil y arquitecta, domiciliada en calle Dorrego Nº 585 de la Ciudad de Rosario; NORBERTO EDUARDO RUGGIERO, titular del DNI Nº 16.491.044, CUIT Nº 20-16491044-0, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 10/02/1963, casado en primeras nupcias con la Sra. Laura María Marquez, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mazza 1381 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: inscripta en el Registro Público de Comercio en Tº 96 Fº 4637 y Nº 218 de fecha 1 de abril del año 2015.

Denominación Social: EDILIZIA SA

Domicilio: calle 3 de febrero 2810 Piso 1º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país como en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros controlados, a la realización de las siguientes actividades: a) Proyección, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificaciones propias o de terceros; b) Realización de pericias, dictámenes, y/o laudos técnicos respecto de condiciones de obras de infraestructura, verificación de condiciones de seguridad en construcciones, mantenimiento y uso de las mismas; c) compra, venta, fraccionamiento y urbanización de bienes inmuebles; sin intermediar en la compra y venta de inmuebles, todo ello con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del art. 299 inc 4 de la Ley de sociedades; d) administración de inmuebles propios o de terceros, incluyéndose las operaciones contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. Para lograr el cometido de este objeto se prevé la concurrencia de profesionales en la materia. E) exportar e importar bienes y/o servicios que posibiliten el cumplimiento del presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias y exposiciones; f) estudio, proyecto y dirección ejecutivas de obras de ingeniería y arquitectura, consultoría, capacitación, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios; g) invertir o aportar capital, otorgar préstamos con garantía - incluso real- o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo realizar todo tipo de operaciones financieras. legalmente admitidas, sin recurrir al concurso del ahorro público con fondos propios, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados inmobiliarios y de titular valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencias o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones, financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizado por las leyes que se hallen relacionadas con el objeto social.

Fecha del acta de Asamblea de accionistas donde se aprueba la designación del directorio: 3 de abril del 2025.

Renovación de autoridades - composición del órgano de administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de: el señor Nicolás Martín Ruggiero DNI 29.953.742 como director titular y presidente al del Directorio, del Sr. Norberto Eduardo Ruggiero DNI 16.491.044 como director titular y vicepresidente del Directorio y como director suplente de la sociedad a la señora Laura María Márquez DNI 13.544.356.

\$ 300 546590 Ago. 19

KAMI DISEÑO E INNOVACIÓN S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 10 de Julio de 2025 las siguientes personas: : Juan Vernazza, DNI 42.768.756, CUIT 20-42768756-3, Argentino, nacido el 22 de Julio de 2.000, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Córdoba 2.832 de la localidad de Rosario; Raúl Ramón Ecalte, DNI 31.874.837, CUIT 20-31874837-4, Argentino, nacido el 04 de Noviembre de 1.985, de profesión empleado, soltero, con domicilio real en calle Gómez Cornet 2720 PB 00-06 de la ciudad de Rosario; y Ariel Omar Olivera, DNI 25.307.530, CUIT 23-25307530-9, Argentino, nacido el 23 de Julio de 1.976, de profesión empleado, soltero, con domicilio real en calle Necochea 1411 P.5 Dto. A de la ciudad de Rosario; celebraron el contrato social de KAMI DISEÑO E INNOVACIÓN S.R.L. Domicilio de la sociedad: calle Dean Funes 1.081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En la jurisdicción de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto en forma directa o con intervención de terceros, ya sea dentro o fuera del país, a) la explotación comercial tanto al por mayor como al por menor, compraventa, importación, exportación, intermediación, representación, depósito, comercialización y distribución de artículos de lonas de algodón, acrílicas, vinílicas y materiales afines. b) La fabricación de artículos de lonas de algodón, acrílicas, vinílicas y otros materiales afines. c) El ejercicio de representación y mandato, en todas sus formas y modalidades, para la comercialización, distribución, importación, exportación y cualquier otra actividad relacionada con los ítems y productos mencionados en los apartados precedentes, así como para la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados a los mismos, incluyendo, sin limitación, la negociación, celebración y ejecución de contratos, la gestión de trámites y licencias, y la intermediación en operaciones comerciales. Plazo de duración: El termino de duración se fija en 10 años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000). Administración y Fiscalización: La Administración, fiscalización, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, y el plazo de duración del mandato de los gerentes será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe nuevos gerentes. Administradores: GERENTE Juan Vernazza, DNI 42.768.756, CUIT 20-42768756-3. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de junio. El presente edicto fue ordenado en el expediente, vgr: "KAMI DISEÑO E INNOVACIÓN S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" - Expte Nro. 21-05545633-7 en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 11 de Agosto de 2025 .

\$ 100 546596 Ago. 19

LETEA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la fecha arriba indicada, no habiendo hecho uso de su derecho de preferencia el Socio Fernando GAUNA, el Socio Fabricio Gustavo Sergio BIASONE, nacido el 20 de Agosto de 1964, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Gutemberg 1080, Rosario, Pica. De Santa Fe, DNI 17.326.239, CUIT 20-17326239-4.- Cede, Vende y Transfiere a Santino GAUNA CUENA, argentino, nacido el 01 de Mayo de 2006, titular del DNI 47.077.336, CUIT 20-4707736-8, Estudiante, soltero, con domicilio en calle Alfredo Bello 1237 Bis de Rosario, Santa Fe , la totalidad de sus Ciento cincuenta (150) Cuotas Sociales de pesos Mil (\$ 1000) cada una, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), monto totalmente abonado antes de este Acto. QUINTA: El capital social fijado en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) dividido en Trescientas Cuotas de Mil pesos cada una manteniendo los Socios las proporciones establecidas en el Contrato Original, es decir el Socio Fernando Gauna conserva las 150 Cuotas de Capital, o sea la suma de \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) que representan el 50% Del Capital Social y el Socio Santino Gauna Cuena las 150 Cuotas de Capital restantes o sea \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) que representa el 50% del Capital Social .- A la fecha el Capital Social se encuentra totalmente integrado.- Las restantes Clausulas no tienen modificaciones.

\$ 200 546626 Ago. 19

MARMOL ROS S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: LEON VICTOR VILLARREAL, DNI Nº 34.139.955, CUIT Nº 20-34139955-7, nacido

el 12 de enero de 1989, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en La Magnolia 6289, Alvear (La Carolina), Provincia de Santa Fe, y CABALLOL CZERENKO CECILIA FLORENCIA, DNI Nº 38.898.891, CUIT Nº 27-38898891-1, nacida el 18 de marzo de 1995, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en La Magnolia 6289, Alvear (La Carolina), Provincia de Santa Fe,

DENOMINACIÓN: MARMOL ROS S.R.L.

DOMICILIO: El domicilio se establece en La Magnolia 6289, Alvear, Provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: A) La industrialización, elaboración, transformación y procesamientos de mármoles, granitos productos minerales no metálicos y materiales sintéticos afines. B)

Compraventa, distribución y colocación de mármoles, granitos y otras piedras naturales.

C) Compraventa, distribución y colocación de piletas y accesorios para baños, cocinas y lavaderos.
D) Venta y colocación de muebles y mesadas para cocinas y para baños.

DIRECCIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente.

FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios

CAPITAL SOCIAL: \$3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos), dividido en

32.500 cuotas sociales de \$100 cada una.

GERENCIA: a cargo del socio LEON VICTOR VILLARREAL.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de junio de cada año.

\$ 200 546610 Ago. 19

ONCOLOGIA DEL LITORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en la resolución de fecha 01/07/2025 del expediente N° 1515/2025 ONCOLOGIA DEL LITORAL S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS-RETIRO E INGRESO SOCIO-MODIFICA CLAUSULA ADMINISTRACIÓN-DESIGNA GERENTE se hacen saber los datos del nuevo socio gerente:

Eduardo Ángel González, argentino, DNI N° 29.415.656, CUIT 23-29415656-9, nacido el 16 de marzo de 1982, soltero, médico oncólogo, con domicilio en calle Marull 553 departamento 1, Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 546538 Ago. 19

CABZUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de abril de 2025 entre los Sres. DANIEL JOSE ZURBRIGGEN, D.N.I. Nº 7.883.427, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Virginia Caballero, nacido el 30 de abril de 1948, de profesión Ingeniero Civil y domiciliado en calle Pueyrredón Nº 854 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; correo electrónico dajozu@gmail.com, en adelante la "Cedente", por una parte; y por la otra, Sr. JOSÉ IGNACIO SAN ROMÁN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 9 de Diciembre de 1987, D.N.I. Nº 33.316.926 CUIT 20-33316926-7, con domicilio en calle Quesada S/N, Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico joseignaciosanroman5@gmail.com (en adelante "ISR"); Sra. YANINA EMMA PEYRANO, argentina, comerciante, divorciada de primeras nupcias de José Guillermo Francisco San Román según resolución nº 2269 de fecha 05 de julio de 2018, Expte. Nº 1653/18, tramitado ante Juzgado de Familia de la 4ta nominación de la ciudad de Rosario, nacida el 04 de Octubre del año 1966, D.N.I. Nº 17.819.124, CUIT 27-17819124-7, con domicilio en calle Gustavo Cochet Nº 1942, de la localidad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe correo electrónico yaninapeyrano@gmail.com (en adelante "YEP"); y JUAN CRUZ SAN ROMÁN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 10 de Octubre de 1992, D.N.I. Nº

37.072.034 CUIT 20-37072034-8, con domicilio en la calle Boulevard Argentino Nº 8670 de Rosario, Provincia de Santa Fe (en adelante "ICSR") correo electrónico juancruzsroman@gmail.com; ambos JISR, YEP Y JCSR denominados "Cesionarios" y juntos con el Cedente denominados en adelante las "Partes", Y: Considerando: (a) Que el Cedente es socio de "CABZUR S.R.L.", una sociedad constituida en el Registro Público de Rosario, en Contratos al Tº 170, Fº 9869, Nº 2089, y su domicilio social está ubicado en calle San Martin 5001 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina, en lo sucesivo la "Sociedad". (b) Que en la actualidad, el Cedente es titular de un mil seiscientos ochenta (1.680) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan un capital de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$168.000). (c) Que la participación del Cedente representa el 48% del capital social. (d) Que el Cedente tiene interés en ceder el 100% de las cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad. (e) Que los Cesionarios tiene interés en adquirir el 100% de las cuotas sociales que pertenecen al Cedente en la Sociedad. (f) Que las Partes han recibido asesoramiento legal, contable y económico-financiero, antes de celebrar el presente. Por tanto, las Partes acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de cuotas (en lo sucesivo el "Contrato") que se regirá por las siguientes cláusulas. 1. Objeto. 1.1. El Cedente vende, cede y transfiere a JISR, y éste acepta, un total de doscientas noventa y cuatro (294) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, y que representan la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos (\$29.400) de valor nominal, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de las mismas. 1.2. El Cedente vende, cede y transfiere a JCSR, y éste acepta, un total de ochocientos setenta y cinco (875) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, y que representan la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) de valor nominal, y todos 105 derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de las mismas. 1.3. El Cedente vende, cede y transfiere a YEP, y ésta acepta, un total de quinientas once (511) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, y_ que representan un capital social de pesos cincuenta y un mil cien (\$ 51.100) de valor nominal, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de las mismas. 2. Precio. 2.1. En contraprestación por la transferencia referida en 1.1, 1.2. y 1.3., los Cesionarios ofrecen pagar en forma solidaria al Cedente, y éste acepta, la suma de dólares estadounidenses dieciséis mil quinientos (USO 16.500), de la siguiente forma: 2.1.1. la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos (USO 1.500), en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. 2.1.2. El saldo, o sea la suma de dólares estadounidenses quince mil (USO 15.000), deberá cancelarse dentro de los próximos 60 días contados desde la suscripción del Contrato. 2.2. Los Cesionarios podrán efectivizar el pago total o anticipar pagos de capital, antes del vencimiento del plazo acordado. 2.3. La falta de pago en tiempo y forma de las sumas acordadas en la presente cláusula y sus apartados se considerará como un incumplimiento de este contrato y el Cedente podrá exigir su pago mediante la vía ejecutiva por otorgársele el carácter ejecutivo a las obligaciones asumidas mediante la presente, como así también se pacta la mora

automática, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial de cualquier especie. Asimismo, se conviene para el caso de mora, la aplicación sobre el capital adeudado de un interés de uno coma cinco (1,5%) por ciento mensual, capitalizable cada seis (6) meses. 2.4. Las Partes acuerdan que los importes que deberán abonarse se realizarán en Dólares Estadounidenses Billetes, de cara grande y en buen estado, a satisfacción del Cedente, y en consecuencia, las Partes renuncian expresamente a la conversión del pago en cualquier otra moneda. 2.5. Como garantía de pago de la suma pactada en 2.1.2. se entrega al Cedente un cheque por la suma de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$17.475.000). 3. Declaraciones del Cedente. 3.1. El Cedente declara y garantiza:

3.1.1. que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes; y 3.1.2. que ha cedido el 100% de la participación social que le pertenece en la Sociedad. 3.1.3. que nada tendrá que reclamar a la Sociedad, y/o a cualquiera de los Cesionarios por hechos y/o actos de causa anterior a la fecha de celebración de este acuerdo.

4. Comunicación a la Sociedad. 4.1. En este acto se entrega a la Gerencia de la Sociedad un ejemplar del Contrato a fin de cumplir con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 152 de la Ley General de Sociedades, lo que se acredita con la firma del presente por parte del socio gerente de la Sociedad. 5. Indemnidad.

5.1. Los Cesionarios se obligan a mantener indemne al Cedente de cualquier reclamo, tanto judicial como extrajudicial que puedan surgir con respecto a la Sociedad o a su actuación como gerente; incluyendo todos los gastos y honorarios de profesionales generados por dichos reclamos, liberándolo al Cedente de toda responsabilidad. 5.2. Los Cesionarios se obligan a mantener indemnes al Cedente y a Mirta Virginia Caballero, Josefina Zurbriggen y a Romina Zurbriggen respecto de las garantías otorgadas por éstos en favor de la Sociedad; incluyendo todos los gastos y honorarios de profesionales generados por dichos reclamos, liberándolo al Cedente y a Mirta Virginia Caballero, Josefina Zurbriggen y a Romina Zurbriggen, de toda responsabilidad. 6. Misceláneas. 6.1. En caso de que cualquier disposición del Contrato o sus eventuales enmiendas y modificaciones fuera declarada ilegal, nula o inaplicable por cualquier tribunal competente, las demás disposiciones no se verán afectadas, seguirán en plena vigencia y mantendrán sus efectos. 6.2. Las Partes harán sus mayores esfuerzos para sustituir cualquier disposición que haya sido declarada ilegal, nula o inaplicable por otra disposición que sea lo más parecida posible y de similar naturaleza. 6.3. La dispensa de cualquier incumplimiento en alguna ocasión no constituirá una dispensa de un incumplimiento posterior. 6.4. Ninguna modificación al Contrato tendrá vigencia y efecto hasta que no haya sido aprobada por escrito por todas las Partes y sus firmas se encuentren certificadas notarialmente. 7. Conformidad 7.1. El restante socio, SEBASTIÁN ROBERTO SAN ROMÁN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de Octubre de 1989, D.N.I. Nº 34.720.639 CUIT 20-34720639-4, con domicilio en calle Quesada SIN, Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; manifiesta que acepta la presente cesión de cuotas y dice que renuncia al derecho de preferencia establecido en la cláusula noventa del contrato social, firmando el Contrato en prueba de conformidad. 8. Asentimiento Conyugal. 8.1. La Sra. Mirta Virginia Caballero, DNI 11.011.437, cónyuge del Cedente, presta el asentimiento conyugal para la firma del presente, conforme lo previsto en el artículo 470 del Código Civil y Comercial, declarando y garantizando que ha contado con el debido asesoramiento legal previo para firmar el presente. 9. Sellado a la transferencia de las cuotas. 9.1. El impuesto de sellos y cualquier otro impuesto que grava este contrato será a cargo de los Cesionarios. 10. Ley Aplicable. 10.1. Este contrato será interpretado y regido por las leyes de la República Argentina, con prescindencia del lugar donde tenga sus efectos, no aplicándose en ningún caso normas de derecho internacional privado y, por ende, normas de otro país. 11. Jurisdicción. 11.1. Las Partes acuerdan que toda controversia, reclamo o divergencia derivada del presente contrato será resuelto por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de la República Argentina, renunciando las Partes a cualquier fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, inclusive la federal. 12. Notificaciones:

12.1. Todas las notificaciones, solicitudes, intimaciones y comunicaciones relacionadas directa o indirectamente con el Contrato se harán en forma escrita y por medio fehaciente. Por medio fehaciente, se entiende carta documento, telegrama colacionado con aviso de entrega, o cualquier otro medio fidedigno. Los domicilios de las Partes referidos en el encabezamiento son los que aquéllas constituyen a todos los efectos de este contrato. Las Partes podrán cambiar su domicilio en la República Argentina, para lo cual deberá notificar el cambio a la otra parte, por escrito y por medio fehaciente. Asimismo, por reunión de socios celebrada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de abril de 2025, en la sede social de calle San Martín 5001 de esta ciudad, los socios que representan el 100% del capital social de CABZUR S.R.L., (en adelante la "Sociedad"), a saber: el Sr. JOSÉ IGNACIO SAN ROMÁN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 9 de Diciembre de 1987, D.N.I. Nº 33.316.926 CUIT 20-33316926-7, con domicilio en calle Quesada S/N, Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico joseignaciosanroman5@gmail.com; la Sra. YANINA EMMA PEYRANO, argentina, comerciante, divorciada de primeras nupcias de José Guillermo Francisco San Román según resolución nº 2269 de fecha 05 de julio de 2018, Expte. Nº 1653118, tramitado ante Juzgado de Familia de la 4ta nominación de la ciudad de Rosario, nacida el 04 de Octubre del año 1966, D.N.I. Nº 17.819.124, CUIT 27-17819124-7, con domicilio en calle Gustavo Cochet Nº1942, de la localidad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico yaninapeyrano@gmail.com; SEBASTIÁN ROBERTO SAN ROMÁN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16 de Octubre de 1989, D.N.I. Nº 34.720.639 CUIT 20-34720639-4, con domicilio en calle Quesada SIN, Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico sebastianrobertosanroman@gmail.com; y JUAN CRUZ SAN ROMÁN, argentino, comerciante, soltero, nacido el 10 de Octubre de 1992, D.N.I. Nº 37.072.034 CUIT 20-37072034-8, con domicilio en la calle Boulevard Argentino Nº 8670, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juancruzsanroman@gmail.com. También se encuentra DANIEL JOSE ZURBRIGGEN, D.N.I. Nº 7.883.427, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Virginia Caballero, nacido el 30 de abril de 1948, de profesión Ingeniero Civil y domiciliado en calle Pueyrredón Nº 854 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Abierto el acto, se pone a consideración el punto uno del orden del día, que dice: 1) Elección de socios para que confeccionen y firmen el acta. Toma la palabra el socio Juan Cruz San Román y dice que encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social y los gerentes, propone que el acta sea confeccionada y firmada por todos ellos. Puesta la moción a consideración, previa deliberación, se aprueba por unanimidad. A continuación se considera el segundo punto del orden del día que dice: 2) Consideración de la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social Toma la palabra el socio Sebastián Roberto San Román, y manifiesta que teniendo en cuenta el contrato de cesión de cuotas efectuado en el día de la fecha entre Daniel José Zurbriggen (el Cedente); y Yanina Emma Peyrano, José Ignacio San Román y Juan Cruz San Román (los Cesionarios) propone modificar la cláusula quinta, y que quede redactada de la siguiente manera: "Quinta Capital Social. El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-) dividido en 3.500 cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Sr. JOSÉ IGNACIO SAN ROMÁN, suscribe la cantidad de 1022 (un mil veintidós) cuotas sociales, que a su valor de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, representan un capital social de \$102.200.- (pesos ciento dos mil doscientos), el Sr. JUAN CRUZ SAN ROMAN, suscribe la cantidad de 875 (ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales, que a su valor de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, totalizan un capital de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos), el Sr. SEBASTIÁN ROBERTO SAN ROMAN suscribe la cantidad de 728 (setecientos veintiocho) cuotas sociales, que a su valor de \$100,00 (pesos cien) cada una, representan un capital social de \$ 72.800.- (pesos setenta y dos mil ochocientos) y la Sra. YANINA EMMA PEYRANO, suscribe la cantidad de 875 (ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales, que a su valor de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, totalizan un capital de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos)". Puesta la moción a consideración, previa deliberación, es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: 3) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Anual Nº 5 finalizado el 31/10/2024. Todos los accionistas

presentes coinciden en que se den por leída toda la documentación puesta a consideración, ya que ha sido analizada por todos ellos con anterioridad a esta reunión. A continuación, el Sr. Sebastián Roberto San Reman mociona que se apruebe la documentación indicada en el artículo 234 inciso 1º LGS correspondientes al Ejercicio Anual No 5 cerrado el 31/10/2024. Puesta la moción a consideración, luego de un breve debate e intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad. Seguidamente, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: 4) Consideración de la renuncia de Daniel José Zurbriggen al cargo de gerente. Toma la palabra Daniel José Zurbriggen, y manifiesta que ha renunciado al cargo de gerente de la Sociedad, por lo que solicita que se trate su renuncia conforme lo expone este punto del orden del día. Toma la palabra la socia Yanina Emma Peyrano y propone aceptar la renuncia del Sr. Daniel José Zurbriggen a su cargo de gerente, cuyos demás datos fueron transcriptos anteriormente. Puesta la moción a consideración, previa deliberación, se aprueba por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que dice: 5) Consideración de la gestión de Daniel José Zurbriggen como gerente de la Sociedad. Toma la palabra José Ignacio San Román y propone que se apruebe la gestión de Daniel José Zurbriggen como gerente de la Sociedad hasta el día de la fecha. Puesta la moción a consideración, luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad.

\$ 400 546683 Ago. 19

CENTRO TECNICO AGRO-VETERINARIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos "CENTRO TECNICO AGRO VETERINARIO S.R.L. s/ Designacion De Autoridades", CUIJ: 21-05217247-8 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en fecha 11/04/2025 se celebró asamblea ordinaria a fin de tratar la reelección de Socio Gerente, y por unanimidad todos los socios designan Socio gerente al señor EDUARDO EZEQUIEL CAROTTI, argentino, veterinario, casado, D.N.I. Nro. 28.197.547, apellido materno Bernuzzio, domiciliado realmente en calle Los Constituyentes Nº 1293 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), C.U.I.J. 20-28197547-2, en la razón social CENTRO TECNICO AGRO-VETERINARIO S.R.L. se hace saber: ACTA Nº 54: En la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de abril del año 2025, siendo las 10:00hs. reunidos en el domicilio legal de Centro Técnico Agro-Veterinario S.R.L. cito en Combate de San Lorenzo 168 de la misma localidad, los Sres. Socios cuyas firmas constan al pie, tomando la palabra el Sr. Eduardo Ezequiel Carotti, quien da por abierto el acto -para considerar el siguiente asunto: Tratar la reelección del actual socio gerente Sr. Eduardo Ezequiel Carotti, por un nuevo periodo. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Eduardo Ezequiel Carotti, argentino, nacido el 25/12/1980, DNI 28.197.547, CUIT 20-29197547-2, con domicilio en calle Los Constituyentes 1293, de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, por un periodo de dos años. • se autoriza al Dr. Leonardo Andrés Ramón Frank, Abogado MP 7674 y/o a la Dra. Ximena Carotti, Abogada, MP 7373, para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios ante el Registro Público para la inscripción en el mismo del presente, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones al presente, y desglose de la documentación una vez inscripta.

Previo lectura y ratificación las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados. -Lo que se publica a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2.025.

\$ 300 546611 Ago. 19

H B MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, en el Expte Nº 360/2025 -CUIJ :21-05397594-9, se hace saber por un día del siguiente EDICTO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES de HB MAQUINARIAS S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 5 de marzo de 2025, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad por dos años, hasta marzo de 2027 según el siguiente detalle: Director titular y Presidente: Héctor Amado Bertholt, apellido materno Alassia, nacido el 12 de enero de 1957, industrial, DNI Nº 12.742.173, con domicilio en calle Sáenz Díaz N.º 790 de Rafaela {Santa Fe), CUIT: 20-12742173-1 Director Titular y Vicepresidente: Susana Antonia Zuber de Bertholt, argentina, apellido materno París, nacida el 8 de octubre de 1957, comerciante, DNI 13.476.366, con domicilio en calle Sáenz Díaz N.º 790 de Rafaela (Santa Fe),

CUIT: 27-13476366-9 Director titular: Pablo Sebastián Bertholt, apellido materno Zuber, nacido el 11 de diciembre de 1982, Licenciada en Diseño Industrial, DNI Nº 29.804.220, con domicilio en calle Sáenz Díaz Nº 790 de Rafaela (Santa Fe), CUIT: 20-29804220-8 Director suplente: Lucas Matias Bertholt, apellido materno Zuber, nacido el 18 de Febrero de 1985, DNI Nº 31.364.744, empleado, con domicilio en calle Sáenz Díaz Nº 790 de Rafaela (Santa Fe), CUIT: 20-31364744-

8 Director suplente: Gonzalo Javier Bertholt, apellido materno Zuber, nacido el 30 de abril de 1986, empleado, DNI Nº 32.251.932, con domicilio en calle Sáenz Díaz Nº 790 de Rafaela (Santa Fe), CUIT: 20-32251932-0

Director suplente: Maximiliano Cesar Bertholt, de apellido materno Zuber, nacido el 3 de Noviembre de 1987, empleado, DNI Nº 34.074.951, con domicilio en calle Sáenz Díaz N.º 790, Rafaela (Santa Fe), CUIT: 20-34074951-1.

\$ 60 546661 Ago. 19

S REPRESENTACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos: S REPRESENTACIONES S.R.L. s/ Modificacion Al Contrato Social 21-05217121-8, Nro. Expediente: 1510/2025, Que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: las socios, han resuelto

la Prorroga de los estatutos en reunión de socios de fecha 16 de julio de 2025; SUSANA BEATRIZ LASSAGA, argentina, DNI 11.511.233, de apellido materno Talarita, viuda, nacida el 8 de Febrero de 1955, con domicilio en calle Urquiza 2854, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 27-11511233-9, y GRACIELA MARIA CRISTINA SEDRAN, argentina, DNI 13.676.597 de apellido materno Calvente, divorciada, nacida el 6 de Agosto de 1959, con domicilio en calle Alberdi 3845, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 27-13676597-9, mayores de edad y hábiles para esta acto, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad S REPRESENTACIONES S.R.L. Con motivo de realizar la prórroga de la sociedad S REPRESENTACIONES S.R.L. por el término de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público, quedando redactada la cláusula de la siguiente manera: TERCERA: El plazo de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo convinieran los socios. Santa Fe, 06 de agosto de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 546681 Ago. 19

PASCAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A) Fecha del acto: 29 de julio del 2025.

- El socio ROLANDO MIGUEL VERNETTI cede y transfiere a sus hijos, en carácter de donación, la totalidad de sus cuotas que posee, de la siguiente manera: 1) CAROLINA MARIA VERNETTI la cantidad de 192 cuotas de V.N. \$10; 2) GUILLERMO ANDRES VERNETTI la cantidad de 192 cuotas de V.N. \$10 y 3) NATALIA SOLEDAD VERNETTI la cantidad de 192 cuotas de V.N. \$10.

- La socia BIBIANA ARACELI FAVRE cede y transfiere a sus hijos, en carácter de donación, la totalidad de sus cuotas que posee, de la siguiente manera:

1) CAROLINA MARIA VERNETTI la cantidad de 8 cuotas de V.N. \$10; 2) GUILLERMO ANDRES VERNETTI la cantidad de 8 cuotas de V.N. \$10 y 3) NATALIA SOLEDAD VERNETTI la cantidad de 8 cuotas de V.N. \$10.

- -DATOS DE LOS CESIONARIOS: CAROLINA MARIA VERNETTI, DNI No.31.757.873, CUIT 27-31757873-9, argentina, divorciada en fecha 20 de setiembre de 2019, Resolución Judicial No. 3081, del Tribunal Colegiado de Familia No. 7 de Rosario, con domicilio en 27 de febrero 730, P 6; Dpto. 12 de Rosario, Contadora Publica, nacida el 15 de agosto de 1985; GUILLERMO ANDRES VERNETTI, DNI No. 37.299.732, CUIT 20-37299732-0, argentino, soltero, con domicilio en Paraguay 2206, P. 5, Dpto. B, de Rosario, nacido el 17 de abril de 1993, de profesión empleado y NATALIA SOLEDAD VERNETTI, DNI No. 33.562.083, CUIT 27-33562083-1, argentina, soltera, con domicilio en España 1995, P 2, Dpto. 5, nacida el 04 de marzo de 1988 y de profesión comerciante.

- La socia AMELIA MEDINA cede y transfiere a sus hijos, en carácter de donación, la totalidad de sus cuotas que posee, de la siguiente manera: 1) MARCOS VENTURI la cantidad de 150 cuotas de V.N. \$ 10 y 2) ROMAN VENTURI la cantidad de 150 cuotas de V.N. \$10.

- PRORROGA DE DURACION: Resuelven prorrogar el plazo de diez (10) años,

quedando el artículo de la siguiente manera: Artículo 111: A partir de su inscripción en el Registro Público la sociedad tendrá una duración de 42 años, es decir hasta el 17 de diciembre de 2035.

- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. Se aumenta Capital Social a la suma de \$3.000.000, quedando el artículo de la siguiente manera: Artículo V: El capital se fija en la suma de Pesos 3.000.000 (tres millones) dividido en 300.000 (trescientos mil) cuotas partes de V.N. pesos diez(\$ 10) cada una, suscripto en su totalidad e integrado totalmente con la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste al Capital que surge de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto de 2024, de la siguiente manera: CAROLINA MARIA VERNETTI, la nuda propiedad de 50.000 (cincuenta mil) cuotas partes de V.N. pesos diez (\$ 10) cada una que representan \$ 500.000; GUILLERMO ANDRES VERNETTI la nuda propiedad de 50.000 (cincuenta mil) cuotas partes de V.N. pesos diez(\$ 10) cada una que representan \$ 500.000; NATALIA SOLEDAD VERNETTI la nuda propiedad de 50.000 (cincuenta mil) cuotas partes de V.N. pesos diez(\$ 10) cada una que representan \$ 500.000; MARCOS VENTURI la nuda propiedad de 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas partes de

V.N. pesos diez (\$ 10) cada una que representan \$ 750.000 y ROMAN VENTURI la nuda propiedad de 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas partes de V.N. pesos diez (\$ 10) cada una que representan \$ 750.000. Los socios CAROLINA MARIA VERNETTI, GUILLERMO

ANDRES VERNETTI y NATALIA SOLEDAD VERNETTI constituyen sobre la totalidad de las cuotas que poseen, el derecho real de usufructo, gratuito, vitalicio y con derecho a acrecer a favor de los Sres. ROLANDO MIGUEL VERNETTI y BIBIANA ARACELI FAVRE. Y los socios MARCOS VENTURI y ROMAN VENTURI constituyen sobre la totalidad de las cuotas que poseen, el derecho real de usufructo, gratuito, vitalicio y con derecho a acrecer a favor de la Sra. AMELIA MEDINA.

- MODIFICACION DEL ARTICULO VI: Se elimina de la misma la designación de los gerentes y se amplía la cantidad de los gerentes que pueden ser socios o no. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad será en forma conjunta, de a dos cualquiera de los gerentes designados.

4) Designación de Gerentes: Se resuelve designar como Gerentes de la sociedad a los socios CAROLINA MARIA VERNETTI y MARCOS VENTURI, quienes actuaran de acuerdo a lo estipulado en el Artículo VI de este contrato. ROSARIO, 05 DE AGOSTO DE 2025.

\$ 250 546630 Ago. 19

TRANSFORMACION ALBERTO J. SPINSANTI S.A.

ESTATUTO

- FECHA DE LA RESOLUCION: 24 de JULIO de 2025

- ACCIONISTAS: ALBERTO JOSE SPINSANTI nacido el 20/05/1953, de nacionalidad argentina, industrial, casado en primeras nupcias con Antonia Gladis Braghieri, domiciliado en Avenida 21 Nro. 1127, de la Ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 10.852.874, C.U.I.T 20- 10852874-6, ARIEL ALBERTO ANTONIO SPINSANTI nacido el 5/06/1978, de nacionalidad argentina, industrial, divorciado según Resolución Judicial 1028 de fecha 03/07/2017,

Expte. Nro. 963 del Juzgado de 1ra., Instancia de Flia. Nro. 6 de Cañada de Gómez, archivado bajo el libro I - Nro. 13016/2017, domiciliado en Calle

22 Nro. 1120, de la Ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 26.537.142, C . U . I . T . 20-26537142-7, y BETIANA YANINA

SPINSANTI, nacida el 28/08/1975, de nacionalidad argentina, industrial, casada en primeras nupcias con Horacio Raúl Menichelli, domiciliada en Calle 12 Nro. 720, de la Ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 24.756.947, C.U.I.T. 27-24756947-8

- DENOMINACION: Con la denominación de ALBERTO J. SPINSANTI SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad ALBERTO J. SPINSANTI Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

- DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

- OBJETO: Tiene por objeto la fabricación de: componentes plásticos para agro-industria.

- CAPITAL: El capital social es de TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000,00), representado por TRES millones de acciones (30.000.000), de Un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios/s. Se designa para integrar el Directorio: Presidente ALBERTO JOSE SPINSANTI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Avenida 21 Nro. 1127, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente ARIEL ALBERTO ANTONIO SPINSANTI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 22 N° 1120, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Director Suplente BETIANA YANINA SPINSANTI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle

12 N° 720, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

- FISCALIZACION: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

- \$ 200 546595 Ago. 19

SENSUS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 08 de Agosto de 2.025, que ha resuelto la constitución de "SENSUS S.R.L."

- - ESTEFANIA GUIDI, argentina, Arquitecta, D.N.I. 29.792.557, C.U.I.T. 27-29792557-7, nacida el 19 de Abril de 1.983, soltera, domiciliada en calle Federación Nº 2.645, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y HERNAN GUIDI, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 33.120.164, C.U.I.T. 20-33120164-3, nacido el 10 de Agosto de 1.987, soltero, domiciliado en Sarmiento Nº 270 Piso 04 Dto. 03, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

- - Fecha del Contrato: 08 de Agosto de 2.025.

- - Denominación: SENSUS S.R.L.

- - Domicilio Social: Sarmiento Nº 270 Piso 04 Dto. 03 - Arroyo Seco - Provincia de Santa Fe.

- - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de: a) COMERCIAL: compra, venta, diseño, proyecto, fabricación, montaje, importación, exportación y distribución de muebles de oficina y para el hogar, aparatos y materiales eléctricos, materiales para la construcción, artículos de ferretería, de bazar, e iluminación, herramientas, estructuras y máquinas para la industria del mueble; b) SERVICIOS: diseño, proyecto, construcción e instalación de los productos mencionados y servicios de arquitectura e interiorismo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

- - El término de Duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: ESTEFANIA GUIDI, suscribe TRES MIL (3.000.-) cuotas de capital o sea PESOS UN TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) y; HERNAN GUIDI, suscribe TRES MIL (3.000.-) cuotas de capital o sea PESOS UN TRES MILLONES(\$ 3.000.000.-).

- - Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

- - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

- - Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Julio de cada

11- Gerente: Se designa gerente a Estefanía Guidi.

\$ 100 546634 Ago. 19

URQUIZA PARK SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO SOCIAL

- Socios: JOSEFINA INES ALVAREZ ANTOGNINI, argentina, nacido el 26 de Octubre de 1990, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en la calle San Lorenzo 2364 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico jose_ia5@hotmail.com ,D.N.I. 35.452.458, CUIT 27-35452458-4 y ADOLFO LUIS

ALVAREZ ANTOGNINI, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1988, soltero, de profesión empresario, con domicilio en la calle Santiago 421 piso 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico adolfoalvarez14@gmail.com, D.N.I. 34.238.641, CUIT 20-34238641-6.

- Fecha del instrumento de constitución: 31 de Julio de 2025.
- Razón Social: URQUIZA PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- Domicilio: Urquiza 2732 - ROSARIO.
- Objeto Social: prestación del servicio de playa de estacionamiento y garages.
- Plazo de duración: Veinte años.
- Capital Social: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000,00)

dividido en TRESCIENTAS TREINTA MIL (330.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,00). JOSEFINA INES ALVARE ANTOGNINI (165.000) CIENTO SESENTA Y CINCO MIL cuotas por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.650.000,00) y ADOLFO LUIS ALVAREZ ANTOGNINI (165.000) CIENTO SESENTA Y CINCO MIL cuotas por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00).

- Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, que podrá o no ser socio. Se designa como gerente a ADOLFO LUIS ALVAREZ ANTOGNINI, quien actuará en forma individual.

- Fiscalización: A cargo todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 546608 Ago. 19

XINOXIA S.A.

ESTATUTO

El día 07 de Mayo de 2025, en Acta de Asamblea fueron designados como directores por el término de dos años los Sres. SEBASTIAN ARMANDO VAZQUEZ - DNI Nº 21.490.625 -, ADA LILIANA LOPEZ DNI Nº 4.700.764, EZEQUIEL ESTEBAN VAZQUEZ- DNI Nº 26.977.817 -, JORGELINA CECILIA VAZQUEZ - DNI Nº 17.857.776 -, SERGIO ALEJANDRO VAZQUEZ - DNI Nº 18.413.503-, distribuyéndose los

cargos de la siguiente forma: Presidente y Director Titular EZEQUIEL ESTEBAN VAZQUEZ, Vicepresidente y Director titular SEBASTIAN ARMANDO VAZQUEZ, Directores titulares JORGELINA CECILIA VAZQUEZ y SERGIO ALEJANDRO VAZQUEZ, Directora suplente ADA LILIANA LOPEZ, fijando cada uno de los directores para dar cumplimiento con el artículo 256 de la Ley 19.550 domicilio especial en calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 546655 Ago. 19

AVICOLA SAN ROQUE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

AVICOLA SAN ROQUE S.A. con sede social en Amenábar 939 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 88, Folio 17114 Nº 737, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 28 de julio de 2025, lo siguiente: Designación de los representantes, a las siguientes personas: Director titular Presidente: Adriana Noemí Garro; Director titular: Vice presidente: Roxana Noemí Costa; Director suplente: Hernán Carlos Garro.

\$ 100 546488 Ago. 19

COMBUSTIBLES AVENIDA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se ha resuelto la renovación del Directorio: Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 22 de Febrero de 2024.El Directorio de "Combustibles Avenida S.A." con domicilio legal en Av. Presidente Perón 5740 de Rosario de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2024 a resuelto prorrogar la vigencia de la sociedad siendo la misma de 40 años contados desde su inscripción en el Registro Público. En tal mérito el art. 2 del Estatuto Social reza: "Su duración es de 40 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio".

\$ 100 546471 Ago. 19

AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - expte. 355/2025 - DOBLE S AGROPECUARIA S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 09 de junio de 2025 los señores GABRIEL LEONARDO SCHINNER, argentino, de apellido materno Gelabert, DNI Nº 26558397, CUIT Nº 20-26558397-1, casado, con domicilio en Juan de Garay Nº 480 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacido el 9/07/1978, de profesión ingeniero agrónomo y el señor

DAVID EDUARDO SCHINNER, argentino, de apellido materno Gelabert, DNI Nº 27567560, GJIT Nº 20-27567560-2, casado, con domicilio en Mariano Moreno Nº 298, de la localidad de Villa Trintf4ad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacido el 07/08/1979, de profesiór1 empleado de comercio; de común acuerdo han resuelto constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA de acuerdo a la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificatorias, con sujeción al siguiente estatuto

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 09 de junio de 2025 Denominación: DOBLE S AGROPECUARIA S.A.

Domicilio: Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Duración: 50 años.

Capital: El capital social es de TREINTA MILLONES de pesos (\$ 30.000.000,00), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de un mil pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ó mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas. b) GANADERIA: Cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; c) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la currícula competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercicios actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: Director Titular y Presidente: GABRIEL LEONARDO SCHINNER - DNI Nº 26558397, CUIT Nº 20-26558397-1 - Director Suplente. DAVID EDUARDO SCHINNER - DNI Nº 27.567.560, CUIT Nº 20-27567560-2

Cierre del ejercicio: 30 de abril.

Domicilio Sede Social: Calle 25 de mayo 42 de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 07 de agosto de 2025.

\$ 100 546503 Ago. 19

DAIANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DAIANA S.A. s/Designación de Autoridades" (CUIJ: 21-05217062-9), en trámite ante el Registro Público, hace saber que en la firma "DAIANA S.A.", en fecha 23/04/2024, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12, han resuelto la modificación del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: DIANA MONICA GOLINSKY, argentina, divorciada, fecha de nacimiento 22/02/1956, de apellido materno Gerzovich, D.N.I. N° 11.903.325, CUIT/CUIL: 27-11903325-5, médica, con domicilio en Alberti N° 135, de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: MARIA SOL NASIM, argentina, casada, fecha de nacimiento 10/10/1981, D.N.I. N° 29.048.446, CUIT/CUIL: 23-29048446-4, de

profesión odontóloga, con domicilio en Lote N° 324 El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: VALENTIN NASIM,

argentino, soltero, nacido el 13/08/2003, de apellido materno Golinsky,

D.N.I. N° 45.215.144, CUIL N° 20-45215144-9, estudiante, domiciliado en Alberti N°135, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, 07 de agosto de 2025.

\$ 200 546489 Ago. 19 Ago. 20

DIEGO FANTIN Y ASOCIADOS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de DIEGO FANTIN Y ASOCIADOS S.R.L. inscrita en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al T° 156, F° 21402, N° 1696 decidieron en reunión de socios del día 4/8/2025 cambios al contrato social los que se reflejaron en las siguientes cláusulas: Tercera. Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la construcción en todas las ramas de dicha actividad, pudiendo realizar cualquier clase de obras públicas o privadas; de arquitectura, de ingeniería industrial, civil, hidráulica, sanitaria y de telecomunicaciones; la provisión y fabricación de materiales de construcción y de productos especiales para las obras; la financiación de inmuebles con fondos propios y construcciones en

general; las inversiones inmobiliarias e industriales. Asimismo, estará capacitada para realizar operaciones de compraventa -a excepción de la intermediación inmobiliaria-, de administración y/o explotación de inmuebles urbanos y rurales, locaciones y arrendamientos de bienes propios y de terceros, hotelería, alojamientos, servicios turísticos y actividades recreativas, por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, loteos y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales. Podrá participar en fideicomisos, como parte fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y fideicomisaria relacionados con los rubros consignados. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibida por la ley y por contrato constitutivo, tanto por cuenta propia o de terceros en forma conjunta, como solo por cuenta de terceros. Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000.) dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS (5.800) cuotas sociales de UN MIL PESOS (\$1.000) cada una. Ello representa un aumento del capital social, que era de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000), en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), es decir, CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de UN MIL PESOS (\$1.000) cada una, las cuales son suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. DIEGO RODRIGO FANTIN suscribe un total de TRES MIL CUATROCIENTAS (3.400) cuotas sociales que corresponden a TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) y la Sra. MARISA GUADALUPE BERTOSSI suscribe un total de MIL SEISCIENTAS (1.600) cuotas sociales que corresponden a UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000). Las sumas mencionadas son integradas por los socios, el veinticinco por ciento (25%), es decir un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000) el Sr. Fantin y CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) la Sra. Bertossi, en este acto en dinero en efectivo y el remanente se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha. Por tanto las participaciones definitivas en el capital social, luego de aumento decidido por la sociedad, asciende a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000), conforme al siguiente detalle: SOCIOS: DIEGO RODRIGO FANTIN, MARISA GUADALUPE BERTOSSI, CUOTAS y TOTALES SUSCRIPTOS respectivamente 3.944 \$3.944.000, \$1.856.000. Registro Publico de Comercio de Rosario, 11/08/2025.

\$ 200 546451 Ago. 19

DIEGO FANTIN Y ASOCIADOS SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Todos los socios de DIEGO FANTIN Y ASOCIADOS S.R.L. inscrita en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al Tº 156, Fº 21402, Nº 1696 decidieron en reunión de socios del día 5/8/2025 designar como gerente al Sr. Matías Gaggiottini, argentino, DNI Nº 33.278.220, CUIT 20-33278220-8, nacido el día 26 de octubre de 1987, estado civil soltero, apellido materno Maurutto, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Córdoba 732 de la localidad de Maciel, por el lapso de cinco años con vigencia desde el 17/08/2025 al 16/08/2030, quien aceptó el cargo en dicho Público de comercio, 11/08/2025.

\$ 100 546449 Ago. 19

DEFIRO S.A

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de Directorio Nro 21 de fecha 4 de agosto de 2011, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Alvear 1670 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 546491 Ago. 19

ESTRATEGIAS DIGITALES SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de julio del año 2025, se reúnen los accionistas de ESTRATEGIAS DIGITALES SAS, que representan el 100% del capital accionario, por lo que se trata de una asamblea unánime, quienes resuelven lo siguiente: 1) Designar como administradores a las siguientes personas. A) ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE al Sr. GASTON ANDRES COLETTI, de nacionalidad argentina, DNI Nº 36.660.291, CUIT: 20-3660291-8 y B) ADMINISTRADOR SUPLENTE al Sr. FERNANDO JAVIER MOTTA, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº: 23.674.951, CUIT Nº: 20-23674951-8; quienes aceptan el

cargo y actuarán de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9 del Estatuto Social. 2) SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle Mendoza 844 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 546510 Ago. 19

EXPRESO EL TERO S.A.

ESTATUTO

Por acta de fecha 26 de abril de 2025, a folio 64 y 65 del libro de Asambleas Generales Ordinarias Nº 2 de EXPRESO EL TERO S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 3 de noviembre de 1981 al tomo 62, folio 1752, número 309, y posteriores modificaciones inscriptas al 22 de enero de 1988, al tomo 69, folio 94, número 11 y 29 de octubre de 2018 al Tomo 99, Folio 6225, Número 1154, resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por tres ejercicios:

PRESIDENTE: HORACIO EDUARDO BORDONI, argentino, nacido el 4 de abril de 1954, viudo, DNI 11.100.617, CUIT 20-11100617-3, domiciliado en calle 14 de Febrero

1630 de la ciudad de Villa Constitución; constituyendo en dicho domicilio el requerido por el artículo 256 de la Ley general de Sociedades Comerciales, dirección electrónica bordonie@expresoeltero.com VICEPRESIDENTE: JUAN CARLOS DIANDA, argentino, nacido el 2 de enero de 1946, divorciado, DNI 6.140.826, cuit: 20-06140826- 7, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 755 de la ciudad de Villa Constitución, constituyendo en dicho domicilio el requerido por el artículo 256 de la Ley general de Sociedades Comerciales, dirección electrónica: diandajc@expresoeltero.com DIRECTOR TITULAR: ARIEL CZERWIEC, argentino, nacido el 5 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con Jadye Lorena Chabán DNI 26.047.541, cuit: 20- 26047541-0, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 755 de Villa Constitución, constituyendo en dicho domicilio el requerido por el artículo 256 de la Ley general de Sociedades Comerciales, dirección electrónica: czerwieca@expresoeltero.com DIRECTOR SUPLENTE: DAMIÁN BIOLCHI, argentino, nacido el 27 de julio de 1977, divorciado, DNI 25.910.815, CUIT 20-25910815-3, domiciliado en calle San Juan 647 de Villa Constitución, constituyendo en dicho domicilio el requerido por el artículo 256 de la Ley general de Sociedades Comerciales, domicilio electrónico iolchid@expresoeltero.com; SÍNDICO TITULAR: C.P. CARLOS ALBERTO

MARIANI, argentino, DNI 11.705.914, Cuit 20-11705914-7, nacido el 5 de diciembre de 1955, estado civil casado, con domicilio en Venecia 730 de Villa Constitución, dirección electrónica carlos.mariani@marianifrattini.com.ar SÍNDICO SUPLENTE: C.P. MAURO DANIEL SERRA, argentino, DNI 28.525.051, cuit: 20-28525051-0, nacido el 30 de noviembre de 1980, estado civil soltero, con domicilio en Catamarca 546 de Villa Constitución, dirección electrónica serram349@gmail.com.

\$ 200 546439 Ago. 19

FABRINOR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

- MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: En fecha 23 de abril de 2025

reunidos los integrantes de FABRINOR S.A. en Asamblea General Ordinaria según Acta N° 34, se renueva el Directorio quedando compuesto de la siguiente forma; Presidente: Marisol Betiana Asara, Argentina, nacida el 07/11/1977, de profesión empresaria, de estado civil divorciada, con domicilio en calle San Martín N° 292 de la localidad de Villa Eloísa con D.N.I. N° 26.255.925, C.U.I.T.: 23-26255925-4; Vicepresidente: Alejandra Pilar Campa, argentina, nacida el 12/09/1979, de profesión empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Emiliano Miguel Palmero, con domicilio en calle N. Crucianelli N° 1.058 de la localidad de Armstrong con D.N.I. N° 27.292.828, C.U.I.T.: 27- 27292828-8 y Director Suplente: Víctor Domingo Campa, argentino, nacido el 31/01/1954, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Mirta Beatriz Bernardí, con domicilio en calle San Juan N° 744 de la localidad de Armstrong con D.N.I. N° 10.870.469, C.U.I.T.: 20-10870469-2.-DESIGNACIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL: Se Designa como domicilio especial del ART. N° 256, L.S. la calle Juan Bautista Alberdi N° 2.397 de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 546509 Ago. 19

FLUODINAMICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados FLUODINAMICA S.A. S/ Directorio Expte. 3287/2025 CUIJ; 21-05545726-0 en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto los accionistas han resuelto designar autoridades conforme las disposiciones estatutarias han resuelto: fijar en uno el número de Directores titulares. Siendo elegido en tal carácter por el término de tres ejercicios como Director titular: Sr. José Montefiore, y seguidamente se designa como Director Suplente: Gustavo Norberto Nicolini, aceptando éstos el cargo para el que fueron designados, constituyendo domicilio en Cafferata 1441, Rosario, Santa Fe, quedando por lo tanto el Directorio conformado por: Director Titular: Sr. José Montefiore y Director Suplente: Gustavo Norberto Nicolini.

\$ 100 546490 Ago. 19.

GLUTAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1388, año 2025, caratulado "GLUTAL S.A. s/ designación de autoridades" de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 25 de junio de 2025 se resolvió designar a los miembros del directorio que ocuparán sus cargos por un mandato de tres años, recayendo en las personas y para cubrir los cargos que se indican a continuación: Presidente: Pablo Giscafne, D.N.I. 17.661.564, CUIT: 20-17.661.564-9, argentino, casado, de profesión Ingeniero Químico, nacido el 21 de mayo de 1966, domiciliado en Cruz Roja Argentina 1716 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: María Elena Trod, D.N.I. 26.450.223, CUIT: 27- 26.450.223-9, argentina, soltera, de profesión Comerciante, nacida el 13 de junio de 1978, domiciliada en San Martín 1658 de la ciudad de Esperanza. Secretario: Guillermo Federico Schreyer, D.N.I. 31.788.464, CUIT: 20-31.788.464-9, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 5 de agosto de 1985, domiciliado en Ing. Gadda 2744 de la ciudad de Esperanza. Director suplente: Marina A. Riberi, D.N.I. 23.850.367, CUIT: 27-23.850.367-7, argentina, casada, de profesión Contadora Pública, nacida el 1 de agosto de 1974, domiciliada en Venezuela 218 de la ciudad de Esperanza. Santa Fe, 29 de julio de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 546425 Ago. 19.

GUZMAN CARNES S.R.L.

ESTATUTO

Denominación: GUZMAN CARNES S.R.L. Cuit: 30717758095.

Fecha: La fecha del instrumento de aumento de capital social y ampliación de objeto es de fecha 13 de marzo de 2023; y su ratificación de aumento de capital posee fecha 22 de mayo de 2025.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, la consignación, comisión de ganado y carnes, como así también la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; la comercialización mayorista y minorista de carnes, de sus subproductos y derivados, la fabricación de productos alimentarios, elaboración de fiambres y embutidos, despostadero, conservación y enfriado de carnes y su posterior comercialización. Además tratará la producción de aceites y derivados, la producción de expeller y pellet de todo tipo; así como también la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de alimento balanceado para mascotas, así como de cualquier clase de productos alimenticios como alimentos húmedos, snacks, reconstituyentes, vitamínicos, y veterinarios incluyendo la elaboración por si o a través de la contratación con terceros, de alimentos balanceados con destino a animales de toda especie. Podrá realizar importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y subproductos derivados de estas actividades. Podrá realizarlas participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual mediante internet, o mediante la explotación de locales comerciales sean estos individuales o integrantes de cadenas de venta. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por el estatuto.

Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) divididos en trescientas mil (300.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Guzman Santiago Rodolfo suscribe doscientas setenta mil (270.000) cuotas equivalentes a pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000), y la Srita. Tabbia Carolina Rita suscribe treinta mil (30.000) cuotas equivalentes a pesos trescientos mil (\$300.000).

\$ 300 546455 Ago. 19

INVESTIGACIONES CLÍNICAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación. Dentro de los autos caratulados: "INVESTIGACIONES CLINICAS S.R.L. s/ REMOCIÓN -RATIFICACIÓN -DESIGNACIÓN DE GERENTES" Expte. Nº 3117/2025 (C.U.I.J. 21-05545556-9), los socios han acordado: Por acta de asamblea de socios, reunidos la totalidad de ellos, han decidido por unanimidad: Elección de Socios Gerentes: Se designan como Socios Gerentes al Sr. Andrés Orlandini, al Sr. Maximiliano Guerrero y a la Sra. Carolina Chacón, pudiendo actuar cualquiera de éstos de modo individual.

\$ 100 546444 Ago. 19

INGENIERIA BOGGIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

- DENOMINACION: "INGENIERIA BOGGIO S.A.

- FECHA: La fecha del Acta de Asamblea de modificación de la dirección de la sede social es el 11 de julio de 2025.

- SEDE SOCIAL: Velez Sarsfield Nº 699 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 546400 Ago. 19

KIRURGIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y en cumplimiento de las disposiciones del art. 10 inc. B de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y su modificatoria, se hace saber por un día que el 03/12/2024, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales: Cesión de Cuotas: El Sr. MARIO ALFREDO RIMINI, DNI 10.726.075, CUIT Nº 20-10726075-8, nacido el 12/12/1952, casado en primeras nupcias con Adriana Isabel Sánchez, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 4768 de Rosario, cede gratuitamente y transfiere a favor del Sr. SEBASTIAN MARCELO RIMINI, DNI Nº 25.840.957, CUIT Nº 20-25840957-5, nacido el 19/08/1977, domiciliado en calle Moreno Nº 65 bis, 2º Piso de Rosario, la cantidad de 834 (ochocientos treinta y cuatro) cuotas de capital que posee en la Sociedad Kirurgia S.R.L., de

\$100 {cien pesos) cada una, representando las mismas \$83.400.- (pesos ochenta y cuatro mil

trescientos).- Reforma Contractual: Como consecuencia de la modificación operada, el artículo QUINTO del contrato social quedara redactado de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$250.200.- (pesos doscientos cincuenta mil doscientos), dividido en 2502 cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: SEBASTIAN MARCELO RIMINI, 1668 cuotas sociales de \$100.- cada una que representan \$166.800 (Pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos) y, DARIO JAVIER SALMAN, 834 cuotas sociales de \$100 (Pesos cien) cada una que representan \$83.400 (Pesos y tres mil cuatrocientos) - Rosario, de Agosto de 2025.

\$ 200 546457 Ago. 19

LA NUEVA ESPERANZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, en fecha 08.08.2025 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones a saber:- Integrantes de la sociedad: BRENT VERLAN LE BARON KUNZ, mexicano, empresario agricultor, nacido el 28 de Diciembre de 1959, mayor de edad, con credencial para votar Instituto Nacional Electoral de México CURP: BAKB591228HCHNR06, divorciado conforme Acta 2, Folio 21, Resolución de fecha 14/05/2014, inscripta en fecha 12/06/2014 ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, estado de Chihuahua, México, domiciliado en calle Loe Col Lebaron S/N de Galeana, Chihuahua, México, mail: brentvlebaron@yahoo.com; ROBERT JACKSON LEBARON LANGFORD, mexicano, empresario agricultor, nacido el 01 de Septiembre de 1983, mayor de edad, con credencial para votar Instituto Nacional Electoral de México CURP: LELR830901HCHBNB07, estado civil soltero, domiciliado en calle Rancho Santa Fe Sec 2 Chinos S/N, de Galeana, Chihuahua, México, mail: lebraonrobert@yahoo.com; KENNETH JOEL JOHNSON, mexicano, empresario agricultor, nacido el 13 de Enero de 1985, mayor de edad, con credencial para votar Instituto Nacional Electoral de México CURP: JOXK850113HNEHXN11, soltero, domiciliado en calle Sector Los Chinos S/N, de Galeana, Chihuahua, México, mail: diamondwallsystems@gmail.com y JOSHUA HARVEY LE BARON LANGFORD, mexicano, empresario agricultor, nacido el 19 de Enero de 1989, mayor de edad, con credencial para votar Instituto Nacional Electoral de México CURP: BALJ890119HCHRNS09, casado con la Sra. Naomi Jordan Le Baron, domiciliado en calle Loe Col Lebaron S/N de Galeana, Chihuahua, México, mail: joshualebaron1989@gmail.com.

- Fecha del instrumento de constitución: 08.08.2025.

- Denominación de la sociedad: "LA NUEVA ESPERANZA S.R.L."

- Sede social: Liniers Nº 615 de la ciudad de- Rosario, provincia de Santa Fe.

- Objeto social: 1) La administración, comercialización, locación, intermediación y compraventa de bienes inmuebles propios; 2) La producción, compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, acopio, distribución, de materias primas, frutos, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y todo tipo de productos y

subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria; 3) Brindar toda clase de servicio referido a las actividades de agricultura en plantas industriales propias o de terceros.

- Plazo de duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez,Millones (\$ 10.000.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: BRENT VERLAN LE BARON KUNZ suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000); ROBERT JACKSON LEBARON LANGFORD

suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.); KENNETH JOEL JOHNSON suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.) y JOSHUA HARVEY LE BARON LANGFORD JOHNSON suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000).

- Órgano de Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno o más gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo sus firmas debajo del sello de la razón social. Se designa como gerente no socio al Sr. MARIANO HERNAN OLMEDO.

- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31.07

\$ 400 546486 Ago. 19.

LA TERESA S.C.A

CESION DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. JULIA PETRACCO, en los autos caratulados "LA TERESA S.C.A s/Adjudicación De Cuotas Por Sucesión"

(Expte. N° 660/2023 - CUIJ 21-05794712-5), a través del decreto del 21-07-2025 se ordena la siguiente publicación de edicto previo a TRANSFERIR el cuarenta por ciento (40%) del total del capital solidario de LA TERESA S.C.A., equivalente al 0,4 % del patrimonio neto (actualizado al 31/12/24 arroja la suma de \$ 253.284.-) de titularidad de la Sra. Teresa Antonia Manuela Borda (C.1. 57.378), a favor de quienes fueron declaradas sus herederas, sus hijas RAMONA VILADRICH (C.1. N° 58.655 CUIT 27- 00058655-8) y JOSEFA VILADRICH (L.C. N°5.820.459 - CUIT 27-05820459-0), en partes iguales- Se hacen constar los datos de La Teresa S.C.A. : CUIT 33-56914869-9; domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Chistophersen (provincia de Santa

Fe); Contrato social (escritura N° 28 del 5 de febrero de 1968 pasada por ante el Escribano Benjamín Esteban Fernández en la localidad de San Gregorio - Santa Fe) inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de febrero de 1968 al Tomo 119 - Folio 644 N°195 (Contratos) y cuya modificación (realizada a través de escritura N° 109 del 24 de mayo de 1971, pasada por ante el Escribano Alfredo Román en la localidad de María Teresa - Santa Fe) fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de octubre de 1971 al Tomo 122 - Folio 4988 N° 1589 (Contratos).Venado Tuerto, 8 de agosto de 2025.

\$ 100 546443 Ago. 19